



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Humanidades y Educación  
Escuela de Comunicación Social

# **Lgbt en Venezuela: huérfanos de ley**

**Crónica sobre una historia cotidiana de discriminación**

Licenciatura en Comunicación Social

Autor: Figueroa Castillo, Juan Carlos

Tutora: López V., Liza

Mayo, 2013

*A Yonatan, Jesús, Sebastián, Javier Eduardo, Ana y Elena;  
protagonistas de una historia a la que no  
se le han escrito sus mejores capítulos.*

*A Carmen Castillo,  
la mujer maravilla.*

*A Carlos Figueroa (**in memoriam**),  
mi viejo del kiosco azul.*

## **AGRADECIMIENTOS**

A Liza López, brújula e inspiración.

A Wilfredo Rodríguez, por vigilar, alentar y alegrar este invento.

Sin ustedes, nada.

**Figuroa Castillo, Juan Carlos**

**Lgbt en Venezuela: huérfanos de ley**

Crónica periodística sobre cómo afecta en la cotidianidad de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (Lgbt) en Venezuela la falta de legislación en favor de sus derechos civiles.

**Tutora académica: Liza López. Trabajo especial de grado. Caracas, Venezuela. UCV. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Comunicación Social. Licenciado en Comunicación Social. 2013.**

**Resumen**

La investigación que se presenta a continuación tiene como objeto describir cómo afecta en la cotidianidad de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (Lgbt) en Venezuela la falta de legislación en favor de sus derechos civiles. Tanto el Estado como las organizaciones defensoras de derechos humanos aseguran que el reconocimiento legal es uno de los principales pasos para la reivindicación de esta comunidad. Sin embargo, Venezuela es uno de los países de la región con menos avances en la materia. La Red Lgbti de Venezuela reclama atención sobre tres puntos clave: el matrimonio igualitario, el derecho a la no discriminación y el derecho a la identidad. La organización asegura que la actual situación legal afecta “significativamente” la dignidad y la igualdad de estas personas. ¿Pero cómo se manifiesta este postulado en el día a día? Los testimonios de cuatro casos representativos de este colectivo fueron la materia prima para la realización de una crónica periodística que busca dar respuesta a esta interrogante.

**Palabras Claves:** Lgbt, legislación, Venezuela, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, cotidianidad, testimonios, crónica, periodismo, matrimonio igualitario, discriminación, identidad.

**Figueroa Castillo, Juan Carlos**

**Lgbt in Venezuela: orphans of law**

Journalistic chronicle on the effects in the daily life of people lesbian, gay, bisexual and transgender (Lgbt) in Venezuela from the lack of legislation in favour of their civil rights.

**Academic tutor: Liza López. Special degree. Caracas, Venezuela. UCV. Faculty of Humanities and Education. School of Social Communication. Degree in Communications. 2013.**

**Abstract**

This research intends to describe how the lack of legislation in favor of the civil right of the Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender (Lgbt) in Venezuela affects their daily life. Both the State and defense organizations of this community say that legal recognition is one of the most important steps in claiming their rights. However, Venezuela is one of the countries in the region with less progress in this area. Venezuela LGBTI Network draws attention to three key issues: gay marriage, the right to non-discrimination and the right to identity. The organization ensures that the current legal situation "significantly affects the dignity, equality and non-discrimination" of these people. But how this belief is expressed in day to day life of these people? The testimonies of four representative cases of this group were the raw material for the making of a journalistic chronicle that seeks to answer this question.

**Key words:** Lgbt, legislation, Venezuela, lesbian, gay, bisexual, transgender, testimonials, chronicle, journalism, gay marriage, discrimination, identity.

## ÍNDICE

MARCO METODOLÓGICO.....	7
Introducción.....	7
Planteamiento del Problema.....	9
Justificación.....	10
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos.....	11
Tipo de investigación.....	11
Procedimientos, técnicas y desarrollo.....	13
Sobre la crónica.....	15
LGBT EN VENEZUELA: HUÉRFANOS DE LEY.....	19
Aclaratoria de términos.....	20
Prefacio.....	22
Capítulo I: "Cierras los ojos, marico de mierda".....	29
Capítulo II: Al exilio en Nimega.....	43
Capítulo III: La muerte de Rebeca.....	61
Capítulo IV: Mamás, siempre en plural.....	81
Epílogo.....	99
REFERENCIAS.....	105
ANEXO.....	113

## MARCO METODOLÓGICO

### Introducción

Dicen que el mundo está cambiando. De ser un asunto sólo para la discusión en consultorios, conferencias de psicoanalistas o religiosos, la comunidad de Lesbianas, Gays, bisexuales y transexuales (Lgbt) logró en los últimos años introducir el tema en las consideraciones de las grandes organizaciones mundiales en materia de Derechos Humanos. Así, de un pequeño disturbio en Stonewall (Nueva York) hace 44 años, se llegó a una declaración en marzo de 2011 del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), donde 85 países condenaron la violencia y discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Dicen que el mundo está cambiando. Y en este camino de transformación, la creación o reforma de leyes destacan como los mejores aliados del colectivo Lgbt. Un total de 17 países de todo el mundo han incluido en sus marcos jurídicos al matrimonio homosexual, según reporta la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (Ilga, en sus siglas en inglés). Casi la mitad de Europa reconoce las uniones civiles entre personas del mismo sexo y la mayoría ha aprobado normas anti discriminación. De esos 17 países que ya han apoyado el casamiento entre iguales, cuatro están en Latinoamérica: Argentina, México, Uruguay

y Brasil. Además, al menos 12 países de la región tienen vigentes otro tipo de legislación o políticas públicas que atienden el tema.

El mundo está cambiando, pero dicen que Venezuela no. El Estado ha firmado al menos siete acuerdos internacionales en defensa de la comunidad Lgbt, entre ellos la declaración de 2011 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Otro de estos documentos fue aprobado hace ya 11 años, cuando el país formaba parte de la Comunidad Andina de Naciones. En la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002) se incorpora a las “personas con diversa orientación sexual” dentro de las categorías de grupos vulnerables que necesitan de legislación especial. Sin embargo, la iniciativa gubernamental venezolana en este escenario se ha quedado corta. Sólo cuatro leyes vigentes en el país hacen mención sobre el tema de la discriminación contra la población sexodiversa, sin mayores especificaciones o aportes.

La deuda fue admitida por el propio Estado en el informe que presentó en octubre de 2011 ante el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. En el documento (punto 146), reconoce que en el país la “promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, con un énfasis determinado en la observancia del cumplimiento de los derechos en la población sexo-género-diversa venezolana, es todavía un reto”. Fue una de las pocas faltas sobre derechos humanos reconocidas por el Gobierno. Pero, para el movimiento Lgbt, el reto ha sido abandonado. Denuncia indiferencia y reclama atención.



## **Planteamiento del Problema**

La Red de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales de Venezuela (Red Lgbti de Venezuela); conglomerado que reúne al menos 10 organizaciones; entregó el 22 de febrero de 2011 a la Asamblea Nacional un proyecto legislativo a favor de sus derechos civiles. En la propuesta, la organización asegura que existe un vacío legal que “afecta significativamente la dignidad, la igualdad y la no discriminación” de estas personas. El reclamo de la Red Lgbti gira en torno al reconocimiento de tres derechos claves: matrimonio igualitario, el derecho a la no discriminación y a la identidad.

Tanto el Estado (en algunos de los acuerdos internacionales firmados) como los voceros del movimiento sexodiverso reconocen que, en efecto, la vía legislativa es una herramienta determinante para la consolidación de los derechos del colectivo. Pero si Venezuela cambia con el mundo, si la demanda legislativa llegara a cumplirse, ¿qué tan diferente sería el día a día de un gay o una lesbiana venezolana? ¿Cómo afectaría la vida de un transexual? O lo que es lo mismo, ¿cómo afecta actualmente la falta de legislación sobre los puntos exigidos a la cotidianidad de estas personas?

La búsqueda de estas respuestas inspiró esta investigación, que se presenta en formato de crónica periodística.

## **Justificación**

Más allá de los informes, las cifras y las declaraciones, la intención es colocar un rostro a la situación actual del colectivo Lgbt en Venezuela y permitir que las voces de sus protagonistas ofrezcan a los interesados una mirada mucho más sincera del tema. El reclamo de la comunidad sexodiversa recibe poca atención de los medios de comunicación venezolanos. Y cuando es abordado, la premura del diarismo y el poco espacio concedido impiden realizar un trabajo diligente que exponga a profundidad la situación de este sector de la población.

El periodista argentino Tomas Eloy Martínez (1997) aseguró que el gran reto del periodismo escrito contemporáneo es precisamente éste: descubrir donde antes había sólo un hecho, al ser humano que está detrás, “a la persona de carne y hueso afectada por los vientos de la realidad”. Martínez decía que la noticia había dejado de ser objetiva para volverse individual: “O mejor dicho: las noticias mejor contadas son aquellas que revelan, a través de la experiencia de una sola persona, todo lo que hace falta saber” (1997). Esta investigación se hizo con la intención de cumplir con esta invitación o, más bien, demanda.

El trabajo sirve como diagnóstico del momento histórico determinado que atraviesa el colectivo en el país, y ha de colaborar en el debate sobre la materia que no deja de ser polémica en la sociedad venezolana.

### **Objetivo general**

Elaborar una crónica periodística que describa cómo afecta en la cotidianidad de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (Lgbt) en Venezuela la falta de legislación en favor de sus derechos civiles.

### **Objetivos específicos**

- Exponer el escenario legal de las personas Lgbt en Venezuela.
- Revisar en específico la situación del matrimonio igualitario y los derechos a la no discriminación y a la identidad en el país.
- Comparar la condición legal del colectivo en Venezuela con la de otros países de la región y el mundo.
- Identificar cuatro casos que ilustren el impacto en la comunidad Lgbt de las leyes aprobadas (y no aprobadas) relacionadas con el matrimonio igualitario, el derecho a la no discriminación y el derecho a la identidad.

### **Tipo de investigación**

El trabajo se planteó como una investigación de tipo aplicada, en tanto el conocimiento general se aplicó de inmediato a una realidad determinada en la búsqueda de soluciones a problemáticas concretas. El nivel de conocimiento alcanza lo descriptivo: persigue decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno.

“Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986)” (Hernández y otros, 1999, p. 60).

Para el diseño de esta investigación se asumió la clasificación de modalidades de Upel (2004), específicamente la modalidad Trabajo Especial. Su rasgo característico está centrado en la producción de un producto profesional, que engloba plenamente el resultado de esta investigación: producir una crónica periodística que describa cómo afecta al colectivo Lgbt en Venezuela la falta de legislación relacionada a sus derechos civiles.

La población de un estudio en ciencias sociales y humanísticas corresponde a un conjunto de elementos (comúnmente personas) que viven la realidad que se pretende estudiar, teniendo en cuenta una delimitación geográfica y de lapso temporal. En este caso: la población Lgbt de la Gran Caracas en los años 2011-2012. Tomando en cuenta que esta población implica una cantidad indeterminada de personas, y por lo tanto inviable para su abordaje con los recursos de la investigación, se seleccionó una muestra que posibilitara su estudio. Además, partiendo de que la elaboración de una crónica necesita un abordaje de profundidad, resultó más adecuada la selección de casos particulares que permitieran el análisis de la realidad objeto del estudio y la redacción posterior del producto final. La elección de la muestra partió de la necesidad de mostrar la mayor cantidad de variantes del fenómeno atendido.

## **Procedimientos, técnicas y desarrollo**

Como lo indica la modalidad de Trabajo Especial (Upel, 2004), todo partió de una fase de documentación, siguió una de abordaje a la realidad (o trabajo de campo) y, finalmente, una de creación del producto profesional.

La entrevista de profundidad fue el pilar fundamental durante la primera parte del desarrollo del proyecto. Manuel Canales Cerón (2006) define la herramienta de la siguiente forma:

La entrevista en profundidad se ha concebido inicialmente como una técnica que busca los aspectos de profundidad (la “verdad” del entrevistado), accediendo a captar toda la profundidad y todo el espectro de sus emociones, buceando los rincones ocultos de la interioridad del sujeto que salen a la superficie a través de sus palabras (p. 236).

Los entrevistados estuvieron divididos en dos grandes grupos: los protagonistas de las historias (representantes de la comunidad Lgbt) y expertos en el tema legislativo y en la lucha del colectivo dentro de Venezuela. Toda la información ofrecida por las fuentes vivas fue cotejada y profundizada con documentos oficiales y reportes pormenorizados de organizaciones no gubernamentales especialistas en la materia. La investigación se soportó en algunos casos en la observación participante.

<b>LISTADO DE ENTREVISTADOS</b>	
<b>José Ramón Merentes</b>	Abogado especialista en derechos humanos y activista de la comunidad Lgbt
<b>Rafael Garrido</b>	Abogado especialista en derechos humanos
<b>Tamara Adrián</b>	Abogada y Secretaria Trans Mundial de la Ilga (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales)
<b>Daniel Márquez</b>	Director de la ONG Unión Afirmativa de Venezuela
<b>Leandro Villoria</b>	Vocero del Bloque Socialista Unido de Liberación Homosexual (aliado al Partido Socialista Unido de Venezuela)
<b>Ronny Ortega</b>	Representante por la “Género Diversidad” del Gran Polo Patriótico
<b>Edgar Baptista</b>	Activista del movimiento Pro-Inclusión del partido Voluntad Popular
<b>Frank Ortega</b>	Sub coordinador del Censo Nacional de Población y Vivienda 2011
<b>Alberto Nieves</b>	Director de la ONG Acción Solidaria Contra el Sida
<b>Yonatan Matheus</b>	Hombre homosexual y activista por los derechos humanos
<b>Jesús Ravelo</b>	Hombre homosexual
<b>Oliver Schneider</b>	Hombre homosexual
<b>Sebastián Rojas Fernández</b>	Hombre transexual
<b>Elena Hernáiz Landáez</b>	Madre lesbiana
<b>Ana Margarita Rojas</b>	Madre lesbiana

La crónica se estructuró en cuatro capítulos, un prefacio y un epílogo. Cada capítulo fue dedicado a un caso diferente:

-*Epílogo y prefacio*: sobre la última reunión que tuvo el colectivo Lgbt con la directiva de la Asamblea Nacional.

-*Capítulo I, “Cierra los ojos, marico de mierda”*: la historia de un activista perseguido por la policía por denunciar el asesinato de transexuales.

-*Capítulo II, “Al exilio en Nimega”*: sobre un homosexual que intentó validar en Venezuela su matrimonio con un hombre extranjero.

-*Capítulo III, “La muerte de Rebeca”*: un transexual se las ingenia para atender, al mismo tiempo, su tratamiento hormonal y la discriminación social.

-*Capítulo IV, “Mamás, siempre en plural”*: el caso de dos lesbianas que se convirtieron en madres de un niño con condiciones especiales.

### **Sobre la crónica**

No hay que decirle al lector “esto es así”, hay que mostrárselo. La frase la utiliza el periodista Martín Caparrós en el prólogo de “Las mejores crónicas de Gatopardo” (2006), y justifica el que se haya escogido a la crónica para presentar esta investigación.

La crónica muestra sobre todo aquello que pocos ven. Caparrós dice que se define por “ocuparse de lo que no es noticia, de lo que nos enseñaron a considerar

noticia” (Silva y Molano, p. 9). Cuenta que la visión general de lo que es noticia coloca el foco sólo en los poderosos, en lo que le “sucede a unos pocos”:

La crónica se rebela contra eso e intenta contar lo que le pasa a la gente más parecida a aquellos que leerían esa noticia. La crónica es una forma de pararse ante esa estructura de la información que habla de unos pocos y decir que vale la pena contar lo que le pasa a todos los demás (p. 10).

Cuando esa realidad desatendida es además difícil de explicar, con más razón todavía: ¡que se vuelva crónica! “La crónica es un relato con unidad significativa. Un relato que nos permite vincular realidades para entender mejor y hacer más amigable el complejo y contradictorio mundo en el que vivimos”, explica el periodista mexicano Juan Villoro (2012). ¿Y de qué está hecha una crónica? Villoro (2006) detalla los ingredientes de lo que él bautizó como el “ornitorrinco de la prosa”:

De la novela extrae la condición subjetiva, la capacidad de narrar desde el mundo de los personajes y crear una ilusión de vida para situar al lector en el centro de los hechos; del reportaje, los datos inmodificables; del cuento, el sentido dramático en espacio corto y la sugerencia de que la realidad ocurre para contar un relato deliberado, con un final que lo justifica; de la entrevista, los diálogos; y del teatro moderno, la forma de montarlos; del teatro grecolatino, la polifonía de testigos, del ensayo, la posibilidad de argumentar y conectar saberes dispersos (p. 14).



La receta se queda corta, asegura el colombiano Darío Jaramillo Agudelo (2012), quien apunta que este “bicho raro” del periodismo puede llegar hasta alimentarse de la poesía. También, al igual que Villoro y Caparrós, habla de la búsqueda de una comprensión “más humana” de una situación o ciertas conductas que funcionan con una “lógica distinta”. Define el género así:

La crónica suele ser una narración extensa de un hecho verídico, escrita en primera persona o con visible participación del yo narrativo, sobre acontecimientos o personas o grupos insólitos, inesperados, marginales, disidentes, o sobre espectáculos y ritos sociales (p. 17).

El cronista colombiano Alberto Salcedo Ramos (2011) refuerza el valor de aquello que se descarta en el diarismo, de lo que no llega al titular de primera página. Resalta el valor de lo cotidiano:

La crónica le pone rostro y alma a la noticia para atender a un tipo de lector que no sólo quiere atragantarse de datos. Algunos suponen que las verdades que no destapan una olla podrida son indignas de ser publicadas. En un continente saturado de corrupción siempre será apreciada la figura del higienista que fumiga las alimañas. Sin embargo, me temo que la verdad no se encuentra solamente regando plaguicidas o frecuentando los manteles de los poderosos, sino también prestándole atención a la gente común y corriente, aquella que, por desdicha, sólo existe para la gran prensa en la medida en que muere o mata (párr. 11).

Por fortuna, de esto mucho se hace hoy en Latinoamérica. Dice Jaramillo (2012) que la crónica periodística es “la prosa narrativa de más apasionante lectura y mejor escrita” actualmente en la región. Que el “boom” ha retumbado en todos los costados de esta parte del continente. Y que revistas como Etiqueta Negra (Perú), Gatopardo (Colombia), Orsái (Argentina), Pie Izquierdo (Bolivia), The Clinic (Chile), Letras Libre (México) y Marcapasos (Venezuela), colaboran todos los días para que la bulla se siga escuchando con fuerza y siga convocando a cada vez más lectores.

La crónica es un legado que, si se rebusca bien, puede conducirte hasta las históricas crónicas de indias, y que, a partir del siglo XX, mucho le debe a plumas como las de Gabriel García Márquez y Tomás Eloy Martínez. Como mucho se le debe al legendario Truman Capote, la europea Oriana Fallaci, el celebrado Ryszard Kapuchinski.

Por todo esto se escoge a la crónica para esta investigación. Si la intención era hurgar en la cotidianidad de las personas del colectivo Lgbt (compleja y a la vez desatendida) y luego exponerla con la mayor justicia, resultaba la mejor opción para cumplir con este objetivo. No bastaba con los datos duros del reportaje, o los diálogos de la entrevista, o la argumentación de un ensayo. Se necesitaba de todo eso y más. Era necesario el ornitorrinco de Villoro, ese “cuento que es verdad” de García Márquez. Sólo así se podía trascender de la mera declaración “esto es así”, y mostrar. Lograr que el lector atienda a lo que no está acostumbrado a ver.

# **LGBT EN VENEZUELA: HUÉRFANOS DE LEY**

## ACLARATORIA DE TÉRMINOS

**Bisexual:** persona que siente atracción sexual y afectiva por personas de ambos sexos.

**Heterosexual:** persona que siente atracción sexual y afectiva por personas del otro sexo.

**Homosexual:** persona que siente atracción sexual y afectiva por personas de su mismo sexo. Se utiliza el término “gay” para los hombres homosexuales y “lesbiana” para las mujeres homosexuales.

**Identidad de género:** percepción íntima que tiene cada persona de su género: si se “siente” del género masculino (hombre) o del género femenino (mujer).

**Intersexual:** persona que presenta de forma simultánea características genéticas y físicas masculinas y femeninas, en grados variables. Se suele usar el término “hermafrodita” como sinónimo.

**Orientación sexual:** condición de una persona que determina sus preferencias sexuales y afectivas.

**Sexo biológico:** características genéticas (cromosomas) y físicas (órganos genitales internos y externos) con las que nace cada persona.

**Transgénero:** persona cuya identidad de género (masculina o femenina) no corresponde con su sexo biológico (varón o hembra). Se suele usar como sinónimo el

término “transexual”. En algunas definiciones, se diferencia el “transgénero” del “transexual” porque este último ya se ha sometido a un tratamiento hormonal para modificar su cuerpo, y/o a alguna intervención quirúrgica para cambiar sus órganos genitales.

**Travesti:** persona que usa ropas típicamente asociadas con el sexo opuesto. No necesariamente, un travesti tiene la misma contradicción entre su sexo biológico y su identidad de género que tiene un transgénero. Emplear el término “travesti” para referirse a personas transgéneros es considerado ofensivo.

## **PREFACIO**

No es cosa de todos los días que la directiva de la Asamblea Nacional haya aceptado una reunión con el colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (Lgbt). No aquí, en Venezuela. Por eso nadie se moverá de su puesto hasta que aparezca el diputado Fernando Soto Rojas, el presidente del Parlamento venezolano. No pueden perder esta oportunidad.

Es 18 de septiembre de 2011. La reunión es en la sala de conferencias del Museo Boliviano, ubicado en frente de la sede administrativa del Poder Legislativo en el centro de Caracas. La cita debía comenzar a las 2:00 pm, pero ya son pasadas las 5:00 pm y el diputado nada que se presenta. Es por esto que la mayoría, los que sí llegaron puntuales, tienen caras largas.

El hombre inquieto sentado en una de las primeras filas se llama Yonatan Matheus, un activista dedicado casi las 24 horas al asunto de los derechos humanos. Varios puestos más allá, aquel solitario de lentes, ceño fruncido, es Jesús Ravelo, profesor, casado y homosexual. La señora Maritza Fernández también vino, y ése con quien refunfuña es Sebastián, su hijo transgénero. Igual de molestas por la tardanza están Elena Hernáiz y Ana Rojas, su mujer. Los seis son parte de este grupo que tuvo que ingeniárselas durante varios meses para lograr que Soto Rojas, por fin, aceptara recibirlos hoy. Vienen preparados para hacerle escuchar al parlamentario lo que la comunidad sexodiversa en el país reclama desde hace rato.

El diputado ya llegó. De hecho, fue el primero de todos. Se encuentra desde hace varias horas en una de las oficinas ubicadas en el mismo edificio, pero no ha querido bajar a la sala de conferencias. Sin importar el tiempo que tienen esperándolo, a última hora amenazó con embarcarlos. La razón: el grupo no cumplió con la única condición que les colocó para aceptar la reunión. Pero aquí nadie piensa irse.

La de hoy sería la segunda vez que la directiva del Legislativo recibe al colectivo Lgbt en los 12 años que lleva el gobierno del presidente Hugo Chávez. La primera reunión se celebró siete meses antes, el 22 de febrero de 2011. Ese día, la comunidad sexodiversa marchó en Caracas hasta la Asamblea Nacional para entregar una propuesta que exigía varias reformas legislativas a favor de sus derechos civiles. En esa ocasión, Soto Rojas los atendió sin problemas junto a los vicepresidentes del Parlamento, los diputados Blanca Eekhout y Aristóbulo Istúriz. De acuerdo con un par de notas de prensa publicadas al día siguiente, el propio Soto Rojas prometió esa vez al colectivo que estudiarían el texto, que las puertas del Legislativo estarían abiertas para ellos y, sobre todo, que tendrían respuesta.

El documento en cuestión tiene sólo ocho páginas. Está firmado por la Red de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales de Venezuela (Red Lgbti de Venezuela); conglomerado que reúne al menos 10 organizaciones. Secundan la petición otros siete movimientos; entre ellos el Bloque Socialista Unido de Liberación Homosexual y la Alianza Sexo Género Diversa Revolucionaria, dos

organizaciones aliadas al Partido Socialista Unido de Venezuela (Psuv), el partido de gobierno. Todo ellos apuntan en el texto que en el país existe un vacío legal: “Que afecta significativamente la dignidad, la igualdad y la no discriminación de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, que ven negados o limitados sus derechos por las mismas razones y prejuicios que antes negaban derechos a la mujer o a las personas de razas, origen étnico o religión diferentes”. Todos ellos piden entrar en la ley.

Venezuela no está en la lista de los 76 países del mundo donde la homosexualidad es ilegal, según la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (Ilga, en sus siglas en inglés). Está lejos de las siete naciones donde esta orientación sexual es penada con muerte. De hecho, el colectivo sí tiene un espacio en la legislación nacional: específicamente en cuatro leyes. Si se rebusca un poco más, la mención al colectivo aparecerá otra vez en un reglamento y luego en un decreto del Ejecutivo sobre el servicio policial. En todos se repite la mención contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Pero los activistas venezolanos dicen que no, que esto no es suficiente.

Venezuela no es Irán, donde un gay corre el riesgo de ser ahorcado si es descubierto, pero está muy lejos de ser Holanda o Argentina. A diferencia de estas naciones, por ejemplo, los venezolanos homosexuales tienen prohibido casarse o reconocer ante el Estado sus relaciones de parejas. Dos lesbianas no puede adoptar. Los transexuales, por rescatar un tercer ejemplo, no pueden cambiar sus nombres. Y



de repente, en un descuido, Venezuela puede parecerse más a Irán que a Argentina. Las cuatro menciones en la ley no evitan que un transexual se le niegue un trabajo por su condición, que un activista sea perseguido por reclamar, que un policía los asesine por sus diferencias. Porque aquí, en Caracas como en Bagdad, también los pueden matar por eso: por ser gay, o lesbiana, o transexual.

Por esta razón, el colectivo pidió en febrero al Parlamento venezolano ser más contundentes. Defendieron en el documento tres puntos de honor: que modificaran el código civil para que las parejas homosexuales tuvieran los mismos derechos que las heterosexuales; que se estipularan medidas concretas para evitar la discriminación y se tipificaran los delitos de odio; y que se reconociera el derecho a la identidad de las personas transgéneros. Es esto lo que la directiva de la Asamblea Nacional aseguró ese día que revisaría. Pero comenzaron a pasar los meses y nada sucedía.

No podían permitir que la propuesta fuera engavetada. Los representantes de la Red Lgbti de Venezuela pidieron una nueva reunión al presidente del Parlamento. Lo hicieron varias veces, pero Soto Rojas los esquivó siempre. Hasta que sumaron a sus filas a una persona clave: la asistente de Soto Rojas.

Sin duda, ella podía ayudarlos. Primero porque ella, además de ser la asistente del diputado, es su sobrina. Más cercana imposible. Y segundo: porque es lesbiana. La causa de ellos, al final, también es su causa. La complicidad les ayudaría a conseguir la reunión. Y así fue. Soto Rojas aceptó siete meses después, pero les

exigió que juntaran al menos 200 personas para que fueran a la reunión. Si iba a abrir un espacio en su agenda, que al menos lo justificaran con mucha gente.

Todos comenzaron a llegar pasado el medio día de este 18 de septiembre. La mayoría de Caracas, otros tantos del interior del país. Sin embargo, a las 2:00pm había un poco más de 60 personas. Y ese no había sido el trato. Esta minoría es inaceptable para Soto Rojas. Hace un rato, su asistente bajó para avisarles que no bajaría.

Pero él no es el único terco. Ni Yonatan, ni Jesús, ni ningún otro de estos 60 piensa irse a algún lado. Han llegado muy lejos y no dejarán que el diputado se les escape de nuevo. Después de quejarse, insistir y reclamar, devolvieron a la asistente con un único e irrefutable mensaje para Soto Rojas: lo esperarán hasta la hora que sea.

Algunos revisan los celulares, aburridos. Otros se quejan por el desplante. Será así durante varios minutos más. Hasta que, de repente, el bullicio se crece. Comienza a entrar más gente al salón y entre ellos aparecer él: al final, Soto Rojas cedió y bajó.

Mientras todos se acomodan en sus asientos, el diputado de 76 años –robusto, caminar pausado- pasa directo al frente del salón. Todos los ojos curiosos siguen los pasos del hombre, uno de los personajes de primera línea de la revolución chavista, la bolivariana, la que gobierna al país en estos días. Soto Rojas se fue acercando poco a

poco al poder después de que Chávez llegó a Miraflores. Hoy, él les puede dar a ellos lo que nadie más ha querido.

El diputado se sienta en un escritorio dispuesto en una pequeña tarima. Luce cansado, algo adormecido, casi siempre se ve así. De frente a él están todos, ya en sus puestos, listos. Son 60 contra uno. Pero eso no les da ventaja. Para nada garantiza la victoria.

Este es el plan: 12 personas tomarán el derecho de palabra y en menos de dos minutos deberán explicar su situación. Tienen que justificar por qué los diputados deben tomarse en serio las peticiones exigidas en la propuesta legislativa entregada hace meses, y sobre la cual los parlamentarios no se han pronunciado. Tienen que dejar en claro por qué necesitan las reformas legales. Tienen que convencer a Soto Rojas que las merecen. Que esta República, la bolivariana, la de la revolución chavista, también es la República gay, la lesbiana, el país transexual.

Frente al micrófono comienza a armarse la fila. Entre ellos, por su puesto, está Yonatan, quien hablará de la propiedad de un activista en la materia. Insistirá en denunciar los constantes asesinatos de transexuales en Caracas. Y recordará el día en el que él mismo pasó de ser un defensor para convertirse en una víctima más.

Jesús le seguirá. Contará cosas personalísimas, que se enamoró en el momento menos esperado, y cómo se vio obligado a vivir separado del hombre que se convirtió en su esposo.

Maritza tomará la palabra para hablar en nombre de Sebastián. Será ella quien les explique lo difícil que es para su hijo haber nacido mujer y tener que convencer a todos, casi a diario, que es un hombre.

Y entre los 12 derechos de palabra, también Elena y Ana tendrán su turno. Defenderán lo suyo: una familia de más de 20 años. Explicarán cómo ellas, al igual que el resto, resuelven sus días muchas veces con la ley en contra.

Hoy todos conocerán sus historias.

## CAPÍTULO I

### “Cierra los ojos, marico de mierda”

*“Donde no hay justicia, es un peligro tener razón”*

*Francisco de Quevedo*

El corazón es el primero en avisar cuando algo no anda bien. En estado de reposo, mientras reina la normalidad, puede latir 75 veces por minuto. Pero si algo extraño pasa, su frecuencia suele duplicarse: puede producir más de 150 pulsaciones en el mismo tiempo. Cuando este brinco ocurre, el retumbar se siente con más fuerza. La sangre corre más rápido por el cuerpo, la temperatura aumenta y el respirar se convierte en un ejercicio apresurado. Una alerta así no puede pasar desapercibida, y Yonatan ya se dio cuenta. Su corazón le está avisando que cerca hay peligro.

En apariencia, sólo está a punto de entrar a un salón de clases. La verdad: en segundos se enfrentará de nuevo al enemigo. Bien puede dar media vuelta, pero arrepentirse a estas alturas no tendría sentido. “Tu-cum, tu-cum, tu-cum, tu-cum...”. La alarma sigue encendida, pero ya nadie puede detenerlo. Con una respiración profunda ataja un poco de calma, y con un “Buenos días” entra en el ruedo.

Todos voltean a verlo. Aquí los estudiantes son policías. Eso es lo que altera a Yonatan. Es probable que no sean los mismos que lo atacaron hace más de un año,

pero el estar aquí es ver de nuevo sus caras. Y hay algo que empeora todo: está solo. Todos los profesores debutantes siempre van acompañados por otro docente con experiencia. Pero este día es la excepción.

Es mayo del 2011. Se encuentra en la sede de la Universidad Experimental para la Seguridad (Unes) en Catia, al Oeste de Caracas. Está allí para hablar de derechos humanos, su tema sensible. Los efectivos asisten porque la ley los obliga. La legislación sobre el Servicio de Policía y el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (PNB), aprobada en 2009, ordena la formación periódica de todos los efectivos. “Reentrenamiento” le llaman, luego de creada la nueva PNB y en referencia a los otros 137 cuerpos policiales que existen en Venezuela y que no fueron fundados bajo el “nuevo paradigma”. Él está allí para reentrenarlos.

Han pasado ocho meses desde aquel incidente en la Libertador, la avenida que atraviesa el corazón de Caracas. La gran diferencia es que ahora él está al mando. Y para dejarlo en claro, decide retarlos y lanza el anzuelo.

- Señores, mi nombre es Yonatan Matheus, soy su profesor y soy gay.

\*\*\*

La sangre se ha derramado por litros en la Libertador.

Es la noche del 25 de septiembre de 2010. Vestido de uniforme naranja y con un bolso repleto de folletos y preservativos, Yonatan cumple con su acostumbrado recorrido de los viernes por esta avenida. Como director de la organización no

gubernamental Venezuela Diversa, tiene más de un año visitando a las transgéneros y prostitutas que encontraron en la conocida vía capitalina su mejor mercado de trabajo. Es una especie de predicador, que siempre se acerca a la zona para hablar de protección y prudencia sexual. Pero, esta vez, algo más lo lleva hasta el lugar.

Una semana antes, varios impactos de bala terminaron con la vida de Nathaly, una de las transexuales. No fue un robo. Todos sus conocidos aseguran que se trató de un delito de odio: la mataron por transexual. Por más perturbadora que pudiera parecer la noticia, no sorprende. En 2009, sólo en esta avenida, cinco transexuales fueron asesinadas. Venezuela Diversa lleva bien esa cuenta: varios reportes sobre violaciones, maltratos y chantajes contra estas personas reposan en los expedientes de la ONG. Sólo esta organización le ha hecho seguimiento a estos casos. Ningún organismo estatal ha prestado especial atención, por eso no hay cifras oficiales. Yonatan se ha encargado personalmente de hacer la denuncia ante las autoridades y los medios de comunicación. Y ha sido contundente al señalar a los presuntos culpables: muchos de los testimonios recogidos aseguran que los responsables de estos delitos visten uniforme y actúan en nombre de la ley. Esta noche, busca información sobre el último asesinato.

Ya está por concluir su jornada. Conversa sobre Nathaly –la víctima más reciente- con una de sus compañeras de trabajo en la Libertador, cuando una patrulla de la Policía Metropolitana de Caracas se estaciona a pocos metros. Del vehículo se bajan nueve personas. Todas, con las pistolas alzadas y gritando. “¡Contra la pared

ya!”, ordena uno de ellos. Otro va directo hacia donde está Yonatan y lo hala del brazo. Bulla, empujones y más gritos. En cuestiones de segundos, Yonatan desaparece y los policías arrancan.

Siete de los funcionarios, entre ellos una mujer, le hacen compañía en la parte trasera de la patrulla. El lugar es oscuro y sucio. Tiene sólo dos muebles de cuero negro a los costados. Toda una jaula. Son pasadas las 10 de la noche. Un joven de no más de 14 años está con ellos. Viste ropa mugrienta, sus ojos están enrojecidos y la posición de su cuerpo es inestable. Él también estaba en la Libertador.

-¡Eres un rolo e’ marico, el sapo que nos tiene en peo! -grita uno de los policías.

El hombre levanta su arma y apunta a Yonatan. Él intenta hablar para defenderse. “¡Cállate!”. Yonatan obedece. Sabe que no debe insistir o desobedecer. “¿Y tú quién eres?... Seguro eres el marido de éste. ¡Habla!”, dice el hombre ahora apuntando hacia el menor de edad. El joven también quiere hablar pero el llanto se lo impide. “¡Ay, mira!, está llorando. Está cagado. El maldito está drogado. Ponlo a toser sangre para que sepa quién está al mando aquí”.

La orden se cumple. Los golpes logran ahogar el llanto del adolescente. Ninguna de las súplicas calma al policía. “Y tú, cierra los ojos, marico de mierda”. Con los párpados apretados, Yonatan escucha aterrado. Quiere llorar, pero hace lo posible por mantener la calma. Sabe que después irán con él.



De pronto, la patrulla se detiene. Dos motorizados frente a una licorería llamaron la atención del grupo de efectivos, por lo que todos deciden bajar del vehículo. Yonatan y el niño se quedan solos. Es ahora o nunca.

Saca el celular de su ropa interior. Con las manos temblando, comienza a revisarlo en busca de un nombre clave. Su pulso torpe complica todo, pero logra encontrarlo en segundos.

Marca el número. Comienza a repicar. Su corazón late desordenado y sus manos están empapadas de sudor. Sigue repicando. Mira hacia afuera. Espera que los policías no lleguen todavía. Repica y nada. A los pocos segundos, cae la contestadora. Primera frustración. Lo vuelve a intentar. Repica por varios segundos y sucede de nuevo. Nadie contesta. Las voces de los efectivos se escuchan cada vez más fuerte. Debe intentarlo una vez más y rápido. El temor amenaza con someterlo, pero vuelve a marcar. Espera. Nada sucede. Cuando parece que volverá a fracasar, lo logra.

-¿Aló?

-¡Me secuestraron! Estaba en la Libertador y unos policías me secuestraron. No sé adónde me llevan. ¡Me quieren matar!

Cuelga justo cuando la mujer oficial sube a la patrulla. “¿A quién llamaste?... ¡Apaga esa vaina!”. El resto del grupo sube y el vehículo se mueve de nuevo. La esperanza de Yonatan desaparece.

El mismo oficial que lo había amenazado le da la orden. “¡Arrodíllate!”. Yonatan vuelve a obedecer. Tiembla y el sudor corre frío por su cuello. El uniformado es tajante: “No veas y baja la cabeza”. El arma lo apunta de nuevo. “Por marico, verás lo que te va a pasar”. Sigue aguantando el llanto. Morirá, pero no lo verán llorar.

-¡No le hagan nada! Ese marico ya habló con alguien. Si le hacen algo, nos vamos a meter en un peo –dice de repente la mujer policía.

Escucha sorprendido. Se mantiene cabizbajo, esperando alguna respuesta del funcionario que lo había amenazado. Durante pocos segundos, el silencio es lo único que sucede.

-Párate –ordena el hombre.

Da una señal y la patrulla se detiene.

-Baja.

Está atónito, pero no espera. Con las piernas aún temblando, Yonatan baja de la patrulla.

-Mosca con hablar. Te tenemos pillao’. Te vamos a vigilar –dice el policía, antes de que la patrulla se pusiera en marcha y desapareciera de su vista.

Yonatan sólo alcanza a dar un par de pasos más por aquella calle oscura. En el borde de la acera más cercana, se deja caer. Respira varias veces, pero no aguanta más: en ese momento, comienza a llorar.

\*\*\*

Todos ríen a carcajadas en el piso más alto de El Helicoide, un edificio ícono al sur de Caracas. Es febrero de 2012. Allí, el personal de la Unes está celebrando con una noche de fiesta el tercer aniversario de la universidad. Fue creada en 2009 por el gobierno nacional con la idea de que fuera allí donde se formara a la nueva Policía Nacional Bolivariana (PNB). El Ejecutivo la defendió como la principal estrategia para detener “el cáncer” de la corrupción que se corrió dentro de las paredes de las policías del país en tiempos de la “cuarta república”, según palabras del entonces presidente Hugo Chávez. Al cierre de 2011, la institución hacía alarde de haber graduado a 23 mil 714 nuevos efectivos. Para septiembre de 2012, según cifras oficiales, serían más de 31 mil 976 policías nacionales bolivarianos. Eso festejan esta noche. Y Yonatan está allí.

El salón tiene vista panorámica de toda la ciudad, que a esta hora ya está convertida en miles de puntos luminosos. Es, formalmente hablando, una fiesta de trabajo. Son profesores, militares, policías. Casi todos llegaron acompañados. Los hombres de esposas y las mujeres de esposos. Yonatan también ha decidido ir en pareja. Pero está con un hombre, un amigo, un atrevimiento para muchos a juzgar por los cuchicheos.

Ha pasado ya casi año y medio desde aquel ataque en la Libertador -que queda a media hora de este salón de fiesta- y nueve meses desde que comenzó a dar clases en la institución. Su labor como activista de Venezuela Diversa llamó la atención de

la coordinación de Derechos Humanos de la Unes. Le aseguraron que, en el nuevo perfil del PNB, el respeto a la diversidad era supremo, por lo que le propusieron ayudar. Aceptar era entrar a la mismísima boca del lobo. Él lo sabía y aún así entró.

Hay una música suave de fondo. Todos esperan por el brindis protocolar para subirle volumen a la bulla. Los murmullos continúan. Nada nuevo. La aclaratoria que hizo Yonatan en su primer día de clase se debió repetir muchas veces más. La autoridad que le confiere ahora su rol como profesor matizó un poco la reacción de la mayoría, pero no evitó –ni evita- las burlas, presiones y juegos en su contra, tanto de parte de sus alumnos como de colegas. Para él, eso era algo obvio de esperar. Después de todo, se inmiscuyó en una estructura que funciona con las mismas normas convenidas en un cuartel militar, y que defiende sin pena una de sus más claras premisas: a los policías no le gustan los homosexuales.

La organización Acción Ciudadana Contra el Sida (Accsi), con el auspicio de Onusida y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, realizó en 2008 un estudio basado en una encuesta a 742 personas en locales y zonas de encuentro del colectivo Lgbt (lugares de “ambiente”) en Caracas, Maracaibo y Mérida. Es una de las pocas investigaciones desarrolladas en el país sobre el tema. La mayoría de los consultados aseguró haber sido agredido por policías al menos una vez: 50% lo dijo en Caracas, 63% en Maracaibo y 65% en Mérida. La violencia verbal, la “matraca” (soborno) y la privación arbitraria de libertad resultaron ser las faltas más comunes.

Los transexuales figuraron siempre como los más afectados. Pero el mismo Yonatan sabe que la violencia ha llegado a más.

Yonatan sí volvió a la Libertador, pero las visitas debieron ser cada vez menos. El “te vamos a vigilar” reapareció varias veces, en mensajes que le llegaban de boca de las prostitutas o en alguna patrulla que bajaba sospechosamente la velocidad ante su presencia. Yonatan, finalmente, dejó de ir, pero la sangre no dejó de correr por la Libertador. En 2011, Venezuela Diversa conoció de cuatro transexuales asesinadas en Caracas. Tres de ellas, en la famosa avenida. El Cuerpo de Investigaciones Penales y Criminalísticas (Cicpc) relacionó dos de estos casos con una banda delictiva y prostitución dirigida por transgéneros. En mayo de 2011, Wilmer Flores, director del Cicpc, aseguró que en la zona se habían registrado más de 20 transexuales asesinadas que, a juzgar por el modus operandi, guardaban relación con la misma banda. Para Yonatan y otros activistas, fue una generalización peligrosa que buscó minimizar las otras denuncias en las que figuraban como sospechosos, precisamente, efectivos policiales.

“Popsssss”... Los aplausos revientan complacidos al destape de la botella que protagonizará el brindis. En la fiesta ya está reunida toda la plana mayor de la universidad, incluyendo a la rectora Soraya El Achkar, designada por el propio presidente Chávez para dirigir la institución. Suenan las copas, más carcajadas y arranca la orquesta. Como debe ser, la rectora y su pareja son los primeros en entrar a la pista de baile. Pero capturan la atención sólo por pocos momentos. En segundos,

las miradas pasan de un golpe a fijarse en otra pareja que acaba de entrar a la escena: son Yonatan y su amigo.

Son dos hombres bailando juntos, al lado de la rectora y frente a decenas de funcionarios. Yonatan sabe que todos lo miran. “Tu-cum, tu-cum, tu-cum...”. Está asustado, pero baila como si nada importara. Debe mostrarse seguro. Es un reto ya enfrentado y no piensa declinar. Sin embargo, no ha terminado la primera pieza cuando pasa.

-¿Qué están haciendo? ¿Cómo se les ocurre? -los interrumpe una señora alterada que él no reconoce.

Yonatan duda por momentos, pero su amigo se apresura y es quien responde.

-Queríamos bailar y es lo que estamos haciendo. ¿Es que no tenemos derecho a hacerlo?

La mujer no consigue con qué defender la queja. Nadie se atreva secundarla. Yonatan, parado en medio de la pista, intenta ver el rostro de la rectora. No parece incómoda o sorprendida. Así que la ofendida no tiene más remedio que retirarse, derrotada. Yonatan se vuelve a unir con su amigo en un abrazo, y con una sonrisa dibujada en el rostro sigue bailando. Bailó y sonrió toda la noche.

\*\*\*

Talones juntos, espalda erguida, puntas de mano derecha en la sien. “Buenos-días-profe-sor”, dice con firmeza un muchacho cuando ve pasar a Yonatan. El

profesor sonr e, devuelve el saludo y sigue su camino rumbo al sal n de clases. Es norma en la Unes que todo estudiante se presente con saludo militar ante sus profesores, y la respuesta suele darse en el mismo c digo. Pero Yonatan ni es militar ni le gusta lo militar. “Buenos-d as-profe-sor”, repite m s adelante el ritual otra alumna. Esta vez, Yonatan se detiene, se para firme delante de la muchacha y se burla de nuevo del sistema: en lugar de la frente, coloca delicadamente su mano en la cintura, inclina hacia un lado la cadera y, en vez de pisar firme, flexiona ligeramente su rodilla hacia atr s. “Buenos d as, bachiller”, responde con voz p cara. El resultado es un par de risas c mplices.

Es una ma ana de clases cualquiera en el Helicoide. Desde diciembre de 2011, Yonatan fue transferido desde Catia a la sede principal de la universidad. Ahora da clases a los aspirantes a PNB, que son en su mayor a bachilleres reci n graduados. Ya no est  a cargo del “reentrenamiento”. Es responsable ahora de la formaci n de los nuevos polic as. Cuida la planta desde la semilla. En este tiempo, su osad a le ha ganado la admiraci n de algunos profesores y la simpat a de varios alumnos. Y a n mejor: el respeto de muchos.

La clase de hoy es sobre el uso progresivo de la fuerza. El m s viejo de los alumnos ha de tener 22 a os. Yonatan ordena a todos sacar de sus morrales la ley del Servicio del Polic a. Todos obedecen. “Atenci n en el art culo 12”. Pide a uno de los alumnos el favor y el joven se pone de pie y lee.

-Artículo 12: Los cuerpos de policía actuarán con estricto apego y respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República, en los tratados sobre los derechos humanos suscritos y ratificados por la República...

Yonatan nunca denunció a sus agresores de la Libertador. Miedo o prudencia. Y así como él, la mayoría de las víctimas. Según el mismo estudio de Accsi de 2008, cerca de 88% de las personas Lgbt que dijeron haber sido víctimas de algún atropello por partes de efectivos nunca denunciaron. Y del grupo que sí se atrevió, sólo 15% dijo que su caso había sido resuelto. Es miedo, prudencia y también resignación.

-Ahora el artículo 8, por favor –ordena Yonatan.

- Artículo 8: Los cuerpos de policía darán una respuesta oportuna, necesaria e inmediata para proteger a las personas y a las comunidades...

Yonatan es de los que cree que la denuncia se desestima si no se resuelven los casos. Admite, también, que si no se denuncia la impunidad gana. Un círculo vicioso. Pero la recurrencia de los asesinatos de transexuales es tal que llamó la atención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Cidh). El pronunciamiento oficial se hizo el 7 de junio de 2012, a raíz del asesinato de otra transgénero apodada “Lulú”. Fue el blanco de varios impactos de balas el 3 de junio de 2012. ¿El lugar del crimen? De nuevo la avenida Libertador de Caracas. La Cidh señaló que al menos otras ocho transexuales fueron asesinadas en la capital en el primer semestre de 2012. Se refirió también a la actuación irregular de efectivos policiales: “La Comisión continúa recibiendo información sobre asesinatos, torturas, detenciones arbitrarias...”. En su



pronunciamiento, culpó al Estado de no investigar estos casos y de su consecuente impunidad. E hizo una recomendación puntual: incluir “las reformas necesarias para adecuar las leyes a los instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos”.

El 19 de noviembre de 2010, el Ministerio de Interior y Justicia aprobó la creación del Consejo de Igualdad y Equidad de Género para los cuerpos policiales. Según la resolución publicada en la Gaceta Oficial 39.556, la instancia tiene la tarea de crear políticas para "erradicar las conductas o situaciones de discriminación contra las mujeres y personas sexodiversas, y velar por la atención oportuna e integral a las víctimas de discriminación y violencia" por parte de los organismos de seguridad del Estado. Pero, si le preguntan a Yonatan, las reformas legislativas deberían comenzar por la inclusión de la tipificación de los “delitos de odio”. Al menos 19 países del mundo (seis en Latinoamérica) ya aprobaron esta figura, que estipula agravantes en caso de que el ataque esté asociado a prejuicios religiosos, raciales, xenofóbicos u homofóbicos. El mensaje con esta iniciativa es claro: si matar es condenable, hacerlo por estos motivos lo es mucho más.

Yonatan no vio a sus agresores pagar su ofensa, pero ha conseguido su propia forma de compensación. La Policía Metropolitana se terminó de desintegrar en 2011, y la mayoría de sus funcionarios fueron “reentrenados” y sumados a las filas de la PNB. Los gritos y la humillación de aquella noche se transformaron ahora en un “permiso, profesor”. Con su sola presencia, obliga a que el tema de la diversidad sea

asunto de todos los días en una de las instituciones más importantes del país. Sólo por estar allí, el lugar se parece menos a un cuartel. Un gay educa al nuevo policía nacional.

-Ahora el artículo 13...

-Los cuerpos de policía prestarán su servicio a toda la población sin distinción o discriminación alguna fundamentada en la posición económica, origen étnico, sexo, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de cualquier otra condición o índole...

-¿Qué quiere decir lo que el compañero acaba de leer? –pregunta Yonatan a otra alumna que responde de inmediato.

-Significa que no importa si eres sangre azul, si te gustan las mujeres o los hombres... Tenemos que servir con respeto a todos. Todo esto es un tema de dignidad humana.

“Tu-cum, tu-cum, tu-cum...”. El corazón es también de los primeros en avisar cuando algo bueno está por ocurrir y el de Yonatan ya encendió la alarma.

## CAPÍTULO II

### Al exilio en Nimega

*“Tener amor es sufrirlo todo, creerlo todo,  
soportarlo todo”*

*1 Corintios, 13:13*

*“Cada ciudad puede ser otra / cuando el amor la transfigura...”,* escribió una vez en un poema el uruguayo Mario Benedetti. Esta noche, Nimega, una pequeña ciudad milenaria al este de Holanda, está a punto de sufrir una transformación inesperada.

La fiesta está encendida. Como en todos los rincones del mundo, donde hay fiesta también hay bulla y licor. La música mantiene ocupada la pista de baile de un conocido bar de la zona. Y en medio de los que bailan está Jesús Ravelo, un venezolano de 42 años que aprovechó su año sabático para escaparse un momento de la desordenada Caracas. Octubre de 2007, Jesús baila y la pasa bien.

Tiene siete meses en Nimega y se quedará sólo por dos más. Debe volver a Venezuela, donde cumple como profesor de computación en la Universidad Simón Bolívar. Al llegar a Holanda, la primera diferenciación que estableció respecto a su Caracas fue la que suele hacer la mayoría de los venezolanos en el exterior: “Aquí

todo funciona”. Rayado peatonal, hospitales pulcros, seguridad. Orden, mucho orden. Y eso, a cualquier venezolano lo hechizaría. No tanto a Jesús. Sobre todo por un pequeño detalle: hace mucho frío y él odia el frío. En algunos momentos, el termómetro de la ciudad puede marcar unos cómodos 17 grados centígrados. Pero en un descuido, puede llegar al punto de congelación. Orden y frío. Aunque no esta noche. Hoy, Nimega y Jesús son baile y tragos.

Ni el orden, ni el frío. Lo que más se ha robado su atención durante este tiempo, está bailando frente a él justo ahora. Sus ojos claros, de un azul penetrante, le lanzan miradas cómplices a cada rato. Él sonríe. Los dos sonríen. Su nombre es Oliver Schneider, un alemán de 39 años residenciado desde hace tiempo en Holanda, dedicado al teatro y la danza. Comenzaron a salir sólo hace un par de meses. Sin embargo, ha sido suficiente. Él sí tiene hechizado a Jesús. Pero lo de ellos son -o deberían ser- salidas casuales, temporales, sin futuro. Eso lo habían dejado en claro desde el primer día. Así que no importa que Oliver sea buenmozo, no hay espacio para ningún compromiso. No importa que sea romántico, en dos meses Jesús deberá regresar a Venezuela. No importa que se lleven tan bien, en Holanda hace mucho frío.

Seguro Oliver piensa lo mismo. Aunque mejor no pensar. Mejor bailar. Y todo hubiese seguido según el plan (música, tragos, no futuro), si Oliver no hubiese hecho nada más. Si esa noche terminaba como cualquier otra. Pero no. En medio del baile, Oliver acerca su rostro un poco más a Jesús, para lograr que su voz se imponga a la música que suena a todo volumen. Y allí sucede.

-Jesús, no quiero que te vayas.

Nimega no volverá a ser la misma para él jamás.

\*\*\*

“...*El amor pasa por los parques / casi sin verlos, pero amándolos / entre la fiesta de los pájaros/ y la homilía de los pinos...*”. Es un lunes por la mañana de diciembre de 2008, un día cualquiera para todos en Nimega. Para todos, menos para Jesús y Oliver.

La cita es a las nueve de la mañana. Por eso debieron levantarse muy temprano. Oliver se puso un *blue jean* de los más conservados que tenía y una camisa manga larga. Jesús hizo lo mismo, pero decidió sumarle dos detalles especiales a su atuendo: una corbata y un prendedor pequeño de color rosado en forma de triángulo. La historia cuenta que un triángulo rosado invertido era el distintivo con que diferenciaban a los homosexuales en los centros de concentración de la Alemania nazi. Actualmente, el mismo símbolo es motivo de orgullo y reivindicación. Desayunados y listos, cada uno agarró su bicicleta y se echaron a rodar juntos por la ciudad.

Nimega es la ciudad más vieja de Holanda (oficialmente, Países Bajos): fue fundada hace dos mil años. Es un poco más pequeña que el municipio Baruta, de Caracas, y tiene la mitad de su población: cerca de 160 mil habitantes. Nada comparado con los grandes edificios de la capital venezolana. Más bien son

construcciones clásicas, de pocos pisos. Y si se presta atención, se puede descubrir algún edificio medieval que todavía se mantiene en pie. Sus grandes parques la pintan de verde por sus cuatro costados, lo que hace de su recorrido un ejercicio amigable. El paseo de Jesús y Oliver por estas calles terminará esta mañana en la oficina del registro civil de la municipalidad.

El “no quiero que te vayas” de Oliver no evitó que Jesús regresara a Venezuela en el tiempo advertido. Pero sí cambió todos sus planes. Jesús volvió a sus clases en Caracas, aunque le fue imposible rescatar la normalidad. Con Oliver había nacido algo que ya era injusto e inútil obviar. Una locura que derivó en una relación a distancia, a semejante distancia, y que ha hecho que varias veces Nimega se convierta en Caracas.

Al menos cuatro viajes en el último año han matizado la lejanía. A las pocas semanas de separarse, Oliver ya estaba conociendo Maiquetía, El Ávila y a la familia de Jesús. Y varios meses después, el venezolano volvió a toparse un par de veces más con el río Wall, que bordea la ciudad europea. Han sido estancias sólo de algunos días. A cada quién lo ata su trabajo, sus conocidos, sus ciudades, sus vidas lejos la una de la otra. Pero la locura ha comenzado a formar bases, serias, con argumentos, y hoy quiere formalizarse. Por eso Jesús regresó otra vez a Holanda. En esta oportunidad, con una apuesta al futuro bajo el brazo.

Pocos minutos después de comenzar a pedalear, llegan a la oficina gubernamental. Como siempre, hace frío. Los dos dejan sus bicicletas en la calle, se

acomodan sus ropas y entran al lugar. Escogieron el lunes por la mañana por ser el horario menos costoso para efectuar el trámite. Nadie los acompaña. Ante la imposibilidad de que la familia de Jesús estuviera con ellos este día, habían acordado ir solos. El funcionario que los recibe los saluda sonriente, y repara agradado en el prendedor de Jesús. Los papeles ya están en orden sobre el escritorio. Los testigos, dos desconocidos que corrieron por cuenta de la alcaldía, ya están en sus lugares. El momento ha llegado.

El 1 de abril de 2001, Holanda se convirtió en el primer país del mundo en aprobar legalmente el matrimonio homosexual. La llamaron “Ley holandesa de Acceso al Matrimonio”. La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (Ilga, en sus siglas en inglés) reseña que, desde entonces, otras 16 naciones han imitado su ejemplo, entre ellos Bélgica (2003), España (2005), Sudáfrica (2006), Francia (2013) y algunos estados de Estados Unidos. Además, otros 21 países han incluido alguna otra figura que legaliza las uniones entre homosexuales. Seis países de Latinoamérica entran en estos grupos: el matrimonio entre iguales ya fue aprobado en México (en 2009, sólo en el Distrito Federal), Argentina (2010), Brasil (en 14 de sus estados) y Uruguay (2013); y en Colombia (2009) y Ecuador (2009) cuentan con otra forma de reconocimiento legal para este tipo de relaciones. En Venezuela, la Venezuela de Jesús, ni lo uno ni lo otro.

-Oliver Schneider, ¿acepta a Jesús Ravelo como su esposo?

-Sí, lo acepto.

Sólo en dos ocasiones ha sonado el tema a las puertas del Parlamento venezolano. La primera fue, oportunamente, en los días de la Asamblea Constituyente de 1999. Oswaldo Reyes, fundador del Movimiento Ambiente de Venezuela, se postuló a las elecciones como constituyente para así defender el asunto desde adentro. No lo logró, pero insistió presentando la propuesta a los diputados electos. Al final, la lucha se delimitó a conseguir que se incluyera al menos una mención clara sobre la orientación sexual en el artículo 21, apartado que se dedicaría a la prohibición de todo tipo de discriminación.

El boletín número 36 de “Derechos Humanos y coyuntura”, que la organización Provea publicó en octubre de 1999, reseña que la referencia a la orientación sexual había sido propuesta formalmente por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea y asumida por la Comisión Constitucional, encargada de la redacción formal de la nueva Constitución. Sin embargo, cuando se leyó el artículo en plenaria para su aprobación definitiva, sólo aparecieron especificadas cuatro condiciones: “No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social...”. Se incluyó una generalidad sobre “cualquier” otro tipo de segregación que menoscabe las “libertades de toda persona”. Pero el detalle sobre la preferencia sexual fue eliminado. Así, sin más. Luego la prensa publicó que Hernán Escarrá, presidente de la Comisión Constitucional, se había reunido la noche anterior con representantes de la Iglesia Católica.



Y hubo otro cambio que sorprendió. Cuando se aprobó el articulado sobre el matrimonio, se puntualizó que el Estado venezolano protegería el casamiento “entre un hombre y una mujer”, una especificación que no figuraba en la anterior Carta Magna aprobada en 1961 y que buscaba dejar por fuera cualquier otra posibilidad.

La polémica regresó 10 años después. Romelia Matute, entonces diputada del partido de gobierno, introdujo en 2009 ante la Comisión de Familia de la Asamblea Nacional una propuesta para incluir la legalización de las uniones homosexuales en el proyecto de la Ley de Equidad e Igualdad de Género. En nota de prensa de la propia Asamblea, publicada el 21 de marzo de 2009, se explica que el tema iba a ser incluido en el artículo 8 de la norma y que su borrador estaba listo para debatirse en segunda discusión dentro de la comisión. El apartado en cuestión señalaba: “Toda persona tiene el derecho a ejercer la orientación e identidad sexual de su preferencia, de forma libre y sin discriminación alguna. En consecuencia, el Estado reconocerá las asociaciones de convivencia constituidas entre dos personas del mismo sexo, por el mutuo acuerdo y el libre consentimiento, con plenos efectos jurídicos y patrimoniales”. Pero, otra vez, todo se cayó a última hora.

Cuatro días después, Marelis Pérez, también diputada chavista y presidenta de la Comisión de Familia, aseguró que nunca habían discutido la posibilidad de reglamentar este tipo de uniones. Que sólo se había incluido en el artículo 8 lo referente a la orientación sexual. Dos meses después de la aclaratoria, la Conferencia Episcopal Venezolana insistió en criticar la posibilidad de que se incluyera el tema

del matrimonio gay en la legislación. La Iglesia Evangélica hizo lo propio. Al final, la ley fue engavetada.

Para fortuna de Jesús, él se había fijado en un alemán, ciudadano del país pionero en esto de formalizar amores como el suyo. Para fortuna del venezolano, está a punto de hacer algo que para sus connacionales está prohibido. Por eso su respuesta sabe a victoria. Se trata de un triunfo que llega a sus 43 años de vida.

-Y usted, Jesús Ravelo, ¿acepta como esposo a Oliver Schneider?

-Sí, lo acepto –responde Jesús, antes de plasmarle un beso y un “te amo” a ése de ojos azul penetrante.

Habían prometido dejarlos solos, pero cuando Oliver y Jesús salieron a la calle se encontraron con una botella de *champagne* y el abrazo de tres amigos. ¡Qué vivan los novios! Había que celebrar a como diera lugar. Pero la fiesta no duró mucho. Jesús debió volver a Venezuela varios días después. Otra vez, lejos de Nimega y de su esposo. “... *Y el amor viene y va y regresa/ y la ciudad es el testigo/ de sus abrazos y crepúsculos/ de sus bonanzas y aguaceros...*”.

\*\*\*

Está dispuesto a dar la pelea. “Yo, Jesús Ravelo, solicito que introduzcan la presente acta de matrimonio en los archivos del registro civil venezolano...”, dice la carta que acompaña una copia certificada de su boda con Oliver, realizada hace ya casi dos años. El objetivo de Jesús es claro: hacer que Venezuela reconozca lo que

Holanda le entregó por derecho. Por eso se vino esta mañana a la oficina del registro civil de la parroquia San Pedro, al centro-sur de Caracas. Es octubre de 2010. Con papeles en mano, Jesús se sube al cuadrilátero.

Oliver no lo acompaña. De hecho, tiene tres meses sin verlo. Pero no está solo. Lo apadrina Tamara Adrián, abogada transgénero y líder de la lucha Lgbt en Venezuela. Es además una reconocida profesora de Derecho, lo que lo ayuda a hacer una entrada triunfal en la oficina. La encargada de hacer el trámite de Jesús es, precisamente, ex alumna suya. Como buenos contendores, no van a desaprovechar la casualidad. Suena la campana y da inicio el primer round.

-¡Profesora!, ¿cómo está? ¿En qué les puedo ayudar?

- Buen día, querida, todo bien. Venimos a registrar el acta de matrimonio del caballero, que se casó en el extranjero –responde Adrián.

-Perfecto, no hay problema -dice la funcionaria sonriente, confiada en que se trata de un trámite rutinario.

-Sólo un detalle: él se casó con otro hombre –golpea la abogada.

No hay que decir más. La cara de la funcionaria ha cambiado por completo. Es sorpresa, confusión, rechazo. Pero reacciona de inmediato.

-Ustedes saben que esto no es legal aquí...

La frase esperada. Nada que los agarre fuera de lugar en este primer asalto. Ellos llegaron dispuestos a insistir. En la estrategia planteada por la abogada a Jesús,

es imprescindible que reciban el documento. Y si han de negarlo, el rechazo debe ser por escrito, formalizado. Según lo poco que entendió Jesús, esto le permitiría apelar a instancias superiores y seguir peleando por una respuesta positiva. Segundo round.

-Ustedes saben que aquí sólo se pueden casar un hombre y una mujer –replica de nuevo la encargada-. El artículo 77 de la Constitución dice que sólo un hombre y una mujer...

-Eso sólo se refiere a los matrimonios celebrados en territorio venezolano - contra ataca la profesora-. La ley no dice nada sobre cuáles matrimonios extranjeros aceptar y cuáles no...

¡Punto para Tamara Adrián y Jesús! El artículo 103 del Código Civil sólo señala que, cuando un venezolano se casa en el extranjero, el interesado debe registrar una copia legalizada del acta de matrimonio ante la primera autoridad civil de la parroquia donde residió por última vez. Nada más. Y eso intenta hacer Jesús hoy. Listos para el tercer round.

-De verdad, no le podemos recibir el documento...

Adrián no piensa bajar la guardia. Explica que en este caso sólo hay una inconsistencia entre los requisitos holandeses y los venezolanos para contraer matrimonio. Aquí es requisito que sean un hombre y una mujer, en Holanda no. Se pone más didáctica y plantea una situación hipotética: una venezolana se casa con un hombre de 14 años en otro país, como España, donde se permite el matrimonio a esta

edad. ¿Qué pasa si ella quiere registrar su matrimonio en Venezuela, donde uno de los requisitos para que el hombre se case es tener al menos 16 años?...

-¿Qué pasa si Jesús se hubiese casado en Holanda con una mujer menor al límite de edad que existe en Venezuela? – lanza Adrián.

La funcionaria no tarda ni dos segundos en responder.

-Se lo tengo que recibir...

¡Punto otra vez! La mujer les acaba de dar la razón. A pesar de esto, parece que no han ganado todavía. La funcionaria pide permiso para retirarse un momento. Asegura que debe consultar la situación con un superior. A Adrián y Jesús les toca esperar.

Hace falta Oliver. Pero si hay algo que le ha tocado aprender a Jesús en estos años, es a soportar esto de extrañarlo. Luego de su matrimonio, debió venirse casi de inmediato a Venezuela porque todavía no habían resuelto algunos pendientes logísticos y determinantes. Lo mismo que preocupó al principio: que si el trabajo, que si la familia, que si el frío. Escoger cuál de los dos debía renunciar a su vida. Escoger entre Nimega y Caracas. Nada fácil. Sobre todo porque, a pesar de las contradicciones y los “sin sentidos” de su ciudad, Jesús nunca se había planteado convertirse en un emigrante.

Así que se reanudaron los viajes. Febrero: Venezuela. Abril: Holanda. Julio: Holanda otra vez... Hasta que se inventaron una más: Oliver pidió un año de permiso

no remunerado en su trabajo y se lo concedieron. Un año completo para vivir la Caracas de Jesús, un año completo para convencerlo.

Todo arrancó muy bien. Ya Oliver contaba con el aval y simpatía de la familia y conocidos de Jesús. Nada mejor que eso. Así que se comenzaron a hacer planes de vida residenciados en Venezuela. Como uno de los proyectos más factibles, se habló de la posibilidad de abrir una posada en la Colonia Tovar o Choroní (Aragua). A Oliver le habían encantado las playas del litoral central, así que parecía una excelente idea sembrar su matrimonio en estas arenas. Todo “chévere”, hasta que aparecieron los problemas.

El alemán comenzó a vivir las dificultades del venezolano promedio. En su año de permiso, consiguió a duras penas un trabajo en un colegio alemán que no duró. Lo demás venía en el combo: inseguridad, inflación, Hugo Chávez, Oposición, conflicto. Así, el plan de la posada fue haciéndose cada vez menos prometedor. Y, por si fuera poco, le tocó también lidiar con ser el “esposo” de un hombre en Venezuela.

Entre los primeros trámites que intentó hacer Jesús a la llegada de Oliver fue el de incluirlo en el seguro de salud de la universidad donde trabaja. Como su cónyuge, el derecho le correspondía. Sin embargo, las autoridades universitarias le negaron la solicitud, alegando que su matrimonio era inválido en Venezuela. Luego repararon en que había otro obstáculo que frenaba incluso la estadía de Oliver en el país. El gobierno venezolano le había otorgado visa sólo por ese año. Y como no

tenía trabajo, y como para el Estado Jesús y él no eran más que conocidos, no tenían justificativo legal para lograr que le prolongaran su estadía en la nación. Lo mismo aplicaba si hubiesen querido solicitar un crédito conjunto para comprar una casa, un carro o montar la posada. Si tan sólo Oliver fuera mujer.

Entre 4 mil y 6 mil parejas de homosexuales que viven juntos en Venezuela se encuentran en una situación similar, de acuerdo al censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística en 2011. Fue la primera vez que se incluyó en un estudio de este tipo a las parejas del mismo sexo. Hasta el censo del 2001, existió una regla que anulaba el registro de aquellos hogares donde los jefes de familia eran dos hombres o dos mujeres. Para efectos de la investigación, se trataba de una inconsistencia en los datos. La ONG Unión Afirmativa pidió ante el instituto en mayo de 2010 la eliminación de esta “regla de validación”. Así se hizo, lo que permitió tomar registro de aquellos jefes de hogar que, al preguntarles sobre su compañero o compañera, declararon que se trataba de una persona del mismo sexo. Organizaciones Lgbt aseguran que el número ha de ser mucho mayor, tomando en cuenta a las parejas que no se atrevieron a censarse por discreción.

Por eso Oliver no está aquí: ser esposo de un venezolano en Venezuela e intentar hacer futuro, es muy problemático. Hace tres meses se le venció su visa y tuvo que regresar a Holanda. Pero Jesús no se da por vencido. Cree que vale la pena insistir. Por eso espera, armado de paciencia, que la funcionaria regrese con una

respuesta que ratifique que tienen razón. Que el Estado, que Venezuela les den la razón.

-El caso debe ser analizado... No podemos decirles nada ahora –explica la funcionaria al rato.

A esperar más. Pero la respuesta que reciben en este momento Adrián y Jesús no hará más que prolongar la negativa inminente. En una semana, les informarán que el registro parroquial no puede decidir el caso, y que será enviado a la Oficina Nacional del Registro Civil del Consejo Nacional Electoral (CNE). Paciencia. Se volverán a reunir con otro funcionario. Jesús volverá a presenciar otro contrapunteo de abogados, y lo volverá a escuchar: “Sólo un hombre y una mujer...”. Paciencia. Unos días después, recibirá una carta diciendo que su solicitud ha sido negada. “El artículo 77 de la Constitución... Dos hombres no pueden...”. Rabia y frustración.

En 2008, el Tribunal Supremo de Justicia dictaminó que el artículo 77 de la Constitución no limita la posibilidad de reconocer legalmente las relaciones homosexuales. El 28 de febrero de ese año, el máximo tribunal de la República respondió a un recurso de interpretación introducido por Unión Afirmativa en 2003. En el fallo dejó por sentado que, aunque el artículo en cuestión protege sólo las relaciones entre parejas heterosexuales, no existe una prohibición explícita contra el matrimonio entre iguales. La sentencia faculta entonces a la Asamblea Nacional para legislar sobre la materia. Otro punto que no se tomó en cuenta ante el reclamo de Jesús.



De acuerdo al monitoreo que realiza la organización Diverlex, dirigida por Adrián, al menos 48 venezolanos homosexuales han legalizado su unión de pareja en el extranjero en los últimos años: 20 en Canadá, 15 en Argentina, 7 en Brasil, 5 en México y 1 en Holanda. Pero éstos son sólo los casos que ha tratado ella personalmente. Asegura que el estimado de la cifra total, cotejada con otras organizaciones, ha de superar las 1.200 parejas, la mayoría de ellas legalizadas en España y Colombia. Sin embargo, de todos estos casos, sólo conoce de una sola persona que ha querido registrar su matrimonio en Venezuela: Jesús. Los representantes de Unión Afirmativa ratifican que Jesús y Oliver son el único antecedente de este tipo hasta octubre de 2012.

Tras la negativa de la Oficina Nacional del Registro Civil, Adrián y Jesús intentaron quemar un último cartucho. Apelaron la decisión ante los rectores del CNE, los máximos representantes de la institución. Ellos tenían varios meses para responder, pero al final el lapso se venció y no dijeron nada. Jesús dio la pelea pero fue derrotado. Y Oliver, a miles de kilómetros. Y él, extrañándolo. *“...Y si el amor se va y no vuelve/ la ciudad carga con su otoño/ ya que le quedan sólo el duelo/ y las estatuas del amor”*.

\*\*\*

En siete preguntas, siete respuestas, Jesús ofrece el balance final de su disputa personal contra el Estado venezolano.

-¿En algún momento creíste que iban a reconocer tu matrimonio con Oliver?

- Honestamente... No. Nunca pensé que en el corto plazo iba a tener una respuesta positiva.

-Entonces, ¿por qué insististe?

-Primero, porque debía reclamar lo que por derecho era mío. También porque tenía que agotar todas las instancias nacionales, como me había dicho mi abogada. Siempre pensé que esto necesariamente tenía que llegar a un tribunal internacional si quería ser reconocido. Pero, además, porque tenía curiosidad...

-¿Curiosidad?

-Sí, curiosidad de qué era lo que me iban a decir, qué se iban a ingeniar para negarme mi petición. Todo el planteamiento que hicimos fue muy serio. Ésta no era una batalla quijotesca, donde yo sólo quería darme golpes contra la pared. No. Teníamos una posición blindada con fuertes argumentos legales, era una solicitud razonable. Pero al final ellos la negaron con una excusa débil, que no convence, ilógica... Y eso es muy frustrante.

-¿No podían ingeniárselas de alguna manera para que Oliver se quedara?

-Sí, podíamos hacer trampa. Podía pedirle un amigo que nos diera un trabajo fantasma, y así conseguir la visa de forma ilegal. Lo mismo nos hubiese tocado hacer con lo del seguro. Pero el detalle es justo ése: ¿por qué rayos teníamos que hacer trampa si estábamos casados?... Y teníamos suerte de que nuestros problemas no eran

más graves... Nosotros contábamos con nuestras familias, por ejemplo. ¿Pero y si no hubiese sido así? Si yo me hubiese enfermado, no sé, hubiera estado inconsciente en una clínica... Mi familia podía haber pedido que él no entrara a verme y eso iba a ser ley. ¿Me entiendes? Oliver no tenía ningún derecho sobre mí... Y todo, porque Oliver no es mujer.

- Ahora, después de haber hecho todo esto, ¿cómo te sientes?

-Nunca en mi vida pensé que iba a hacer algo como esto... Pero me siento bien, feliz... Ya no me importa calarme el frío (risas).

*“Cada ciudad puede ser otra/ cuando el amor la transfigura/ cada ciudad puede ser tantas/ como amorosos la recorren...”*. Los versos de Benedetti hablan de ciudades como Nimega, que ya no es sólo aquel pueblo milenario. Ya no es la del frío de hace cinco años. La del orden y los hospitales pulcros. Nimega es ahora, en definitiva, la ciudad de Jesús.

Es mayo de 2012. Jesús tiene ya casi seis meses en Holanda. Y hace justo una semana recibió la respuesta oficial a su petición de residencia. “Su solicitud fue aprobada como miembro de familia de un ciudadano de la Unión Europea...”, dice el documento. Allí no son desconocidos. Son familia.

-¿Extrañas a Caracas?

-Yo nunca pensé en emigrar. Con todo y nuestro desorden, yo siempre fui feliz allá.... Y es extraño, después de viejo, a mis 47 años, empezar una vida desde

cero. Pero, la verdad, es que aquí todo está funcionando de maravilla... Oliver allá no tenía nada, yo acá ya tengo la mitad de su casa (risas)...

Queda pendiente hacer la celebración formal, que compense la ausencia de sus familias y amigos el día de su boda. Prometen que será a lo grande. Pero, para hacer justicia, no será en Venezuela. Se los llevarán a todos a Nimega, la nueva sede de su futuro.

-Una última cosa: ¿por qué te casaste?... ¿Para qué?

-(Risas) ¿Por qué nos casamos?... (Risas) Es una pregunta muy interesante... Nos casamos por románticos... Porque uno no decide cuando se enamora. Uno se enamora y punto. En esto no puedes elegir. Pasa o no pasa, y a nosotros simplemente nos pasó.

## CAPÍTULO III

### La muerte de Rebeca

*“En vano quiero distraerme del cuerpo  
y del desvelo de un espejo incesante  
que lo prodiga y que lo acecha”*

*Jorge Luis Borges*

Aunque Rebeca no había estado tan feliz como ahora, la suya no es una felicidad absoluta. Cuando se está tan cerca de alcanzar un sueño, cuando se puede llegar al punto de olerlo y tocarlo, siempre aparece un pequeño temor a perderlo todo en el último momento. Es miedo a que algo salga mal y también incertidumbre por no saber lo que pueda pasar luego. Es quizás un matiz prudente que evita que se pueda morir de tanta dicha. Y es que Rebeca, una chica de 21 años habitante del costero estado Vargas, está que muere de alegría. El responsable de todo este sentimiento que la posee hasta el último de sus nervios es un pequeño recipiente de vidrio que tiene en sus manos. Hoy por fin va a poder usarlo.

Cuenta la historia del poeta Hans Christian que, hace mucho tiempo, una joven sirena se enamoró de un ser humano, no de uno cualquiera, sino de un príncipe. Cuenta también que su corazón se despedazó cuando reconoció que por su naturaleza

jamás podría casarse con ese hombre. En su desesperación, la sirena fue a buscar a la bruja del mar para pedirle que la transformara en humana. Y así fue. La hechicera le entregó una pócima mágica que convertiría su aleta en piernas. Pero le advirtió que, aunque tendría lo que quería, debía pagar con un gran dolor: cada vez que pusiera un pie en el suelo sentiría como si caminara sobre cien cuchillos afilados. Ella, aún así, aceptó.

Lo que tiene Rebeca en sus manos es su propia poción mágica. Gracias a ella también se transformará. Usarla igual podría hacerla sufrir, pero no importa. Ella, así como la sirena del cuento, está dispuesta a entregarlo todo para lograrlo. Además, tiene a su favor una carta con la que muy pocos contarían: Maritza, su mamá, es su principal cómplice.

Rebeca es una chica de ojos marrones claros y cabellos cortos. Piel blanca, suave, como si el sol del litoral no la tocara casi nunca. Robusta, con curvas que sus acostumbradas ropas anchas mantienen siempre disimuladas. Nada de faldas o escotes. Siempre camisas deportivas o de cuadros muy grandes. Es por costumbre juguetona, echadora de broma, con una risa que siempre aparece en forma de carcajadas y que hoy hace más bulla que nunca.

Por fin llega a su casa, en La Guaira, muy cerca del mar. Maritza la está esperando en el cuarto. Rebeca entra en la habitación, le entrega el pequeño recipiente y casi de inmediato se recuesta de espalda en la cama. Frente a la emoción de Rebeca, su mamá intenta poner seriedad al momento. “Me va a doler”. Como si fuera una

enfermera experta, la señora comienza a preparar una inyectadora con el líquido que contiene la ampolla que acaba de recibir. “Tranquila que no te va a doler”. El líquido es provirón, un andrógeno, un concentrado de testosterona. “No te muevas”. La aguja entra en su piel. Felicidad, miedo, esperanza. La pócima empieza una carrera a toda velocidad por sus venas. Y Rebeca comienza a morir. Así tiene que ser. Ella tiene que morir para que él viva, para que todos puedan descubrir a Sebastián.

\*\*\*

*Ayer fue lunes, seis de julio de 2009. Tuve mi cita con el endocrino. Ha pasado un mes desde la primera inyección. Él quería saber cómo me había ido con las hormonas, y resulta que me ha ido súper bien. De hecho, el doctor me autorizó para comenzar de lleno con el tratamiento. A partir de esta semana, comenzaré a inyectarme las hormonas todos los domingos para ver cómo reacciona mi organismo. Luego será una inyección cada quince días. Estoy muy feliz. Quiero ya empezar a ver los cambios...*

La conversación clave sucedió varios meses antes de iniciar el tratamiento hormonal. Fue un diálogo claro y sin rodeos. Pero no por eso (o quizá por eso) fue fácil.

-Mamá, yo soy un hombre...

En la mayor parte de la conversación, Maritza sólo escuchó y asintió.

-Quiero que sepas que, aunque tú hayas parido a una niña, yo siempre he sido un hombre. Como vez, todos ya me llaman Sebastián...

Su mamá siguió escuchando paciente. Cuando sus labios por fin se abrieron fue para dar una respuesta serena pero contundente.

- Yo a ti te quiero, te apoyaré y te respetaré siempre... Pero no me pidas, por favor, que te llame Sebastián. Tengo 20 años tratándote como Rebeca, como mi hija...

Aunque cualquiera se hubiera confundido, su mamá entendió muy bien. Es más, de inmediato supo que era verdad. Quién sino ella la mejor testigo de lo que había estado pasando. Es que Rebeca nunca fue como las otras niñas. Los carritos en lugar de las muñecas, las gorras, la ropa ancha, el cabello corto. Sus gestos siempre fueron toscos, rudos, masculinos. Nunca actuados, sino vividos con naturalidad. Los llamados de atención en el colegio por peleas con otros chicos se repitieron muchas veces. Después vino una novia, cuando todos esperaban a un novio.

No fue fácil. Nunca lo fue en todo este tiempo. Para ninguna de las dos. Justo por eso fue que Maritza entendió cuando Rebeca le dijo que era un hombre. En su declaración estaba la gran explicación, la gran respuesta. Y, al final, no había más opción que apoyarla, después de todo ella era su hija. Por eso decidió ayudar cuando supo sobre el tratamiento, después de todo él era su hijo.



Toda la asistencia comenzó por Internet. Hasta el momento, ése había sido el lugar donde Rebeca había logrado aclarar las dudas. Fue allí donde se topó con una organización que defiende los derechos Lgbt que le ofreció apoyo para su proceso de transformación.

En la organización le explicaron que el tratamiento contemplaba tres niveles. El primero, en resumen, es un proceso de asistencia psicológica: el especialista verifica la identidad de la persona (ese auto reconocimiento de su propio género), luego reúne a la familia para explicarles el caso y aprovecha para atender el tema de la autoestima y la aceptación. En el segundo nivel, se comienza a moldear la identidad sin la aplicación de hormonas, así como si fuera una vasija de barro. La persona transgénero, en casos como el de Rebeca, debe vestirse con indumentarias masculinas, asumir rutinas propias del varón y comenzar a llamarse como quiere. Debe aparentar ser un hombre. Estos dos primeros niveles duran cerca de un año. Es en la tercera etapa cuando comienza el tratamiento hormonal. Aquí no se aparenta más. Ella comienza a ser un hombre por fuera y por dentro.

Al menos ocho países de Latinoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México y Uruguay,) garantizan programas de salud gubernamentales orientados a atender a las personas transgéneros, según reporta la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (Ilga) y ratifica Tamara Adrián, aboga transexual y líder de la ONG venezolana DiverLex. En algunos casos, como Brasil, Argentina, Uruguay y Cuba, el Estado asume los costos

del tratamiento y la operación de reasignación de sexo. Es la segunda región con más avance en la materia, después de la Unión Europea, donde todas las naciones ya adoptaron algún programa de atención. Estos gobiernos han justificado la tarea como un asunto de salud pública, además de resaltarla como una conquista reivindicativa. Pero en Venezuela el proceso es difícil, costoso y sólo corre por cuenta del interesado.

Los primeros dos niveles de Rebeca se completaron a mitad del tiempo esperado. El apoyo de la familia facilitó todo, lo que ayudó a que fuera también un poco más barato. El cálculo en bolívares de estos primeros seis meses llegó a más de cinco mil. Pero en el nivel tres, el escalón donde se encuentra ahora, la cuenta se complica. Dependiendo del tipo de hormona, de los medicamentos complementarios y de la cantidad de dosis, el costo puede ir de un piso de 300 bolívares hasta superar los 1.200 mensuales, sin incluir las visitas con el endocrino y el psicólogo. Esto, para una familia varguense de clase baja, es bastante pesado de llevar.

Pero su mamá prometió ayudar y cumple. Las ampollas, las citas con los médicos, alguna pastillita extra. Todo corre por su cuenta. Rebeca tuvo que suspender los estudios en Turismo que había iniciado. Al momento de escoger, el tratamiento privó. Pero el punto final de cada gasto llega siempre convertido en ese ritual especial, íntimo, sólo de ellas dos. Cuando el instante llega, Rebeca se recuesta de nuevo en la cama de su madre y ella se encarga del remedio. Siempre. “Me va a doler”... “Tranquila, que no dolerá”.

Los cambios la van alcanzando como a cualquier púber. Lo primero que ha variado ha sido la voz, que comenzó a enronquecerse a las pocas semanas. Ya han ido apareciendo algunos vellos en el rostro. La grasa corporal se ha ido moviendo de lugar y el tono muscular se ha incrementado. Eso sí: todo a cuenta gotas. Rebeca reseña los cambios en varios videos que ha grabado, que luego subirá a Internet y harán las veces de un diario virtual.

Ha sido fácil acostumbrar a su entorno más cercano. De alguna forma, todos en su imaginario esperaban que algún día sucediera la metamorfosis. Para ellos, Rebeca también siempre fue un hombre. A sus dos hermanos menores les ha costado un poco más. Pero era otro el detalle que más la inquietaba: su mamá la llamaba Rebeca y no es Rebeca.

Hasta que un día sucedió. Estaba en su cuarto descansando, mientras su mamá se encargaba de los asuntos de la casa: cocinar, limpiar por algún lado, atender la lavadora. En medio de la rutina, Maritza lanzó una pregunta casual. Dijo cualquier cosa, algo que nadie recordará luego.

-Sebastián, ¿qué hora es? –por ejemplo.

Apareció así, de repente, sin solemnidades. Su nombre, por primera vez, sonó con esa voz. Y, cuando por fin sucedió, no supo qué sentir. Asombro, incredulidad y hasta un poquito de temor. Fue muy extraño. A la sorpresa, su corazón reaccionó golpeando con fuerza. Pero nada más. No dijo nada, no hizo nada. Su mamá seguro ni se dio cuenta en el momento de lo que hizo. Salió natural, como cuando el bebé da

sus primeros pasos. Por eso quizá no gritó de alegría ni armó uno de sus acostumbrados alborotos. Dicen que si hay mucho sobresalto, el bebé puede asustarse y el proceso se traumaría. Por eso calló, sonrió y celebró en silencio.

Mes y medio después de que inició el tratamiento, grabó lo siguiente:

*Es evidente el cambio de voz... Me salió vello en el bigote, pero hoy me los afeité para salgan más gruesos, más largos y más rápido... También me ha salido más vello corporal. He cambiado muchísimo, tanto física como psicológicamente. Mis conocidos dicen que tengo otra manera de pensar, todos me dicen que he cambiado muchísimo. Y eso me alegra. Ha sido un cambio para bien...*

\*\*\*

-¿Esta cédula es suya?

-Sí, es mía...

-Pero aquí dice Rebeca Auxiliadora Rojas y usted...

-Es mi cédula...

- Pero además la firma dice Sebastián...

-Porque ése es mi nombre...

-Un momento... No entiendo... ¿Rebeca o Sebastián?

Sebastián quiere decir “aquel que es digno de respeto”. El santo (San Sebastián) era un soldado que servía con lealtad al emperador Diocleciano. Eso, a la vista de todos. En secreto era un ferviente cristiano, en una época donde creer era alta traición. Acabó por ser descubierto y presentado ante el emperador, quien le dio a escoger entre seguir siendo su soldado o seguir a Jesucristo. Escogió fiel a lo que sentía. Como castigo, aunque era su favorito (algunas versiones sugieren que era su amante), el emperador mandó a que lo desnudaran, lo ataran a un pilar y lanzaran una lluvia de flechas sobre él. Incontables representaciones se han hecho de esta escena. Dicen los conocedores que, junto a Cristo, ha sido el cuerpo varonil más representado en el arte. A partir del renacimiento, se comenzó a pintar con una sensualidad y una belleza impresionante. A veces, con un no tan disimulado homoerotismo y con cierto aire andrógino. La historia ha dado muchas vueltas, a tal punto que el santo es defendido hoy como el patrono de la comunidad Lgbt.

Por esas cosas de la vida, Sebastián escogió llamarse como el santo al que le tocaría rezarle en caso de que quisiera ir al cielo. Pura casualidad. Nunca supo sobre la historia. Fue sólo una de esas situaciones que terminan convirtiéndose en la más apropiada de las coincidencias. Un día simplemente pronunció el nombre y sintió que sonaba como él. Supo que era él. Ojalá fuera así de simple explicarle a la cajera de este banco que, aunque su cédula diga otra cosa, él sí es Sebastián.

-¿Pero por qué firmas así si tu nombre es Rebeca?

-Yo soy Sebastián, pero mi cédula dice ese otro nombre.... Además, uno puede firmar como le da la gana, ¿no?

- Espere un momento, déjeme llamar al gerente...

Paciencia. El significado de esa palabra sí lo conoce y lo repasa todos los días. Calma para contener la rabia y la impotencia. Como cuando una basurita se mete en el ojo y se rehúsa a salir. Es como tener varios minutos intentando abrir el frasco, que los dedos se pongan rojos, y aún así no lograrlo. Es apretar las manos con fuerza para contener la frustración. Pero no es la primera vez que le sucede, y a estas alturas sabe que la única opción que le queda es explicar. Para hacer cosas tan rutinarias como éstas, debe repetir el mismo procedimiento: aclarar y rezar porque entiendan. Sobre todo esto último. Sólo porque un papelito, de 16 x 8 centímetros, dice un nombre que no es. Sebastián nada más quería sacar su dinero del banco.

Si Sebastián viviera en Argentina, Colombia o Ecuador, podría cambiar el nombre de sus documentos. De hecho, lo podría hacer en la mayoría de los países de la región. Casi todos los Estados que han asumido programas de asistencia a transgéneros, también permiten por distintas vías legales la rectificación del nombre de acuerdo a la identidad de la persona. Pero Venezuela no, al menos ahora.

En una investigación de la Universidad Central de Venezuela realizada en 2007 por la abogada María Domínguez Guillén, aparece reseñada una sentencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil del estado Zulia, que permitió a un ciudadano de nombre “Carlos Alberto” llamarse “Laura Cristina”. El

procedimiento se hizo a través de la modificación de su partida de nacimiento, donde también se rectificó la mención de su sexo: de “varón” pasó a “hembra”. El documento deja en claro que se trataba de una persona “intervenida quirúrgicamente para cambiar de sexo”. ¿La fecha de la sentencia?: 9 de marzo de 1981.

Contando los casos recogidos en las investigaciones de Domínguez y otros más estudiados por cuenta propia, la abogada Tamara Adrián (líder de Diverlex) asegura que existen cerca de 150 sentencias de cambios de nombre y/o sexo dictadas en el país por la vía de rectificación de partidas de nacimiento. Venezuela era el primero en la región junto a Colombia en hacer estos cambios y uno de los primeros en el mundo. Pero todo esto fue antes de 1998.

Sebastián ya no está en el banco. Ahora espera a la orilla de la playa con unos amigos la llegada del atardecer. El momento es perfecto: ocaso, risas, bromas, tragos, viento con olor a mar. Todo bien hasta que llega un policía. “Cédulas, por favor”. Comienza el martirio.

-Ajá, ¿y qué hace tu foto en la cédula de esta mujer?

Paciencia otra vez.

-Soy yo...

-¿Un hombre que se llama Rebeca?

Más, mucha más paciencia.

Desde 1998, año de antesala de la primera presidencia de Hugo Chávez, no se ha dictado una medida sobre rectificación de nombre y sexo. Esto, a pesar de que en 2009 se aprobó una nueva ley de registro civil que permite a la persona el cambio de su nombre bajo varias condiciones: “Cuando éste sea infamante, la someta al escarnio público, atente contra su integridad moral, honor y reputación, o no se corresponda con su género, afectando así el libre desenvolvimiento de su personalidad”. La entonces diputada Iris Varela, una de las encargadas de aprobar la ley, prometió que la disposición dejaba el camino abierto para que los transgéneros pudieran cambiarse el nombre. La explicación que consigue Tamara Adrián para responder por qué entonces no se permite la rectificación es la siguiente: “Intolerancia e ignorancia”.

En 2010, Adrián introdujo -con apoyo de la Defensoría del Pueblo- cuatro solicitudes de cambio de nombre sostenidos en la modificación de la ley. Una fue declarada sin lugar un año después. Las otras tres no han sido resueltas a pesar de que han pasado ya tres años. En estos 14 años sólo se han producido dos decisiones a favor del cambio de nombre y sexo, pero ambos fallos decidieron sobre personas intersexuales (personas que nacieron con ambos sexos). A pesar de que no es el caso de un transgénero, la justificación de una de esas dos sentencias, dictada por un tribunal de Miranda en 2005 (expediente N° 23.659), bien puede ilustrar lo que le pasa a Sebastián en este momento, cuando ya tiene media hora intentando explicarle al policía que lo que está mal es su cédula y no él.



Dice la sentencia: “La identidad como derecho a ser único e irreplicable está conformado por una parte estática (huellas, señales antropométricas, genéticas, etc.) y otra dinámica (patrimonio cultural del sujeto)...”

-Sí, mi nombre es de mujer pero...

El dictamen agrega: “...Y en efecto, si no existe correspondencia sexual entre ambas partes se ha de propiciar la adecuación, pues en definitiva el Derecho existe por y para la persona...”.

-¿Pero qué? ¿Eres hombre o mujer?

“...Los conflictos de género tocan la esfera de la identidad y la dignidad, a la vez escapan a la voluntad del sujeto, pues nadie busca un problema de esta naturaleza por su propio interés”, concluye el tribunal.

-Soy un hombre transgénero...

Luego de varios minutos más, el policía desiste y deja ir a Sebastián. Pero ya es tarde: se perdió del ocaso. Por eso es mejor no ir al banco, por eso es mejor no ir a la playa. Es que a veces la paciencia no alcanza. “Tranquila, que no va a doler”.

A los seis meses de tratamiento, Sebastián se filmó diciendo:

*Hace unos meses, me explotó un acné terrible a causa de la saturación de hormonas. El doctor quiso bombardearme inyectándome una dosis semanal, para ver cómo reaccionaba mi organismo. Pero me explotó un acné terrible en mi rostro, cuello, hombros, pecho, espalda y un poco en los brazos. Era*

*tan terrible que el doctor me mandó a tomar hormonas femeninas... Resulta que el poco vello que ya tenía en el área de la barba desapareció por completo... Me sentí súper mal... Después de tres meses fue que retomé el tratamiento, pero luego vino otra mala noticia: me vino la menstruación. Casi me muero. Me duró una semana. Primera vez en toda mi vida que me dura tanto. Eso me deprimió mucho, pero creo que debo estar tranquilo. Creo que por el cambio de mi físico y de mi voz he estado más seguro de mí mismo, y la seguridad que siente uno la proyecta hacia los demás y hace que los demás se sientan seguros contigo. Mi familia está súper más tranquila. Creo que todo en mi vida se está encaminando y va por el camino que tiene que ser...*

\*\*\*

El anuncio perfecto diría: “Se solicita persona para atender la barra. No importa sexo ni identidad de género. Beneficio y respeto garantizado”. La reacción perfecta sería: “Tranquilo, no nos importa lo que diga la cédula. No dudamos de tu competencia para el cargo. Nosotros entendemos...”. Pero Sebastián pide demasiado. Las cosas no funcionan así por estos lados.

Así es que funcionan las cosas. Paso 1: Sebastián necesita dinero para costear el tratamiento y ayudar a su mamá. Paso 2: Envía y reenvía su currículo a cuanta dirección existe donde soliciten asistente de oficina o ayudante en una tienda. Paso 3: Es muy probable que respondan, por lo que se acuerda una entrevista y Sebastián se emociona. Paso 4: Llega el día de la entrevista: “Ah, ¿pero tú eres Rebeca?”,

“Pensábamos que usted era mujer”, “Nunca habíamos tenido un caso así”, “Debo consultarlo con mi superior”, “Nosotros lo llamamos”. Paso 5: Nunca llamarán. Debe volver al paso 1 y repetir el procedimiento hasta el cansancio.

Tantas veces lo ha intentado Sebastián, que ya lo han llamado en tres ocasiones de la misma empresa por el mismo cargo. Se trata de un *call center*. Todo bien hasta el paso 4. Por alguna razón, los encargados creen que ser transgénero puede impedir atender bien las llamadas. Siempre son las mismas excusas.

El Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo (aprobada en 1994) fue la primera norma en incluir una prohibición expresa sobre la discriminación basada en la preferencia sexual (artículo 8, letra E). En la nueva Ley Orgánica del Trabajo, promulgada en 2012, se repitió esta prohibición en el artículo 21. Pero ninguno de los apartados incluye una mención sobre la identidad o expresión de género.

Las únicas tres leyes venezolanas que prohíben la discriminación contra transgéneros con todas sus letras son: la Ley para la Regularización y Control de los Arrendamientos de Vivienda (artículo 8), la Ley de Instituciones del Sector Bancario (artículo 173, numeral 6) y la Ley del Poder Popular (artículo 4). Esta última protege a este colectivo de cualquier trato “que tenga por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y garantías constitucionales”. En total, son estas cuatro leyes (sin contar el Reglamento de la Ley del Trabajo) las que prohíben la discriminación por orientación sexual o identidad de género en el país. Pero esto no ha ayudado a Sebastián a conseguir trabajo. Él opina

que, quizá, pudieran ser un poco más específicos. Tan específicos, por ejemplo, que digan allí que tiene derecho a trabajar en un *call center*. Le gustaría también que hubiera algo que diga cómo tiene que hacer para sacar su dinero del banco sin problemas, o cómo defenderse para poder ver el ocaso sin interrupciones, o por lo menos que dejen en claro que tiene derecho a ir al baño en paz.

Sebastián mira su rostro en el espejo mientras se lava las manos. Vino esta tarde con un grupo de amigos a recorrer tiendas en El Recreo, un conocido centro comercial de Caracas. Se alejó de ellos sólo un momento para ir al baño. No deja de mirarse en el espejo. Mientras estruja sus manos, revisa con cuidado esos detalles en su cara. Los mira también en su cuerpo. Y lo reconoce: ella sigue allí. Aunque ya son varios meses desde que comenzó el tratamiento, aunque su voz es gruesa y algunas mañanas debe afeitarse, todavía hay algo de Rebeca en él. La sigue viendo y los demás también. Lo sabe cuando escucha los murmullos o cuando lo miran frunciendo la frente. Como ese señor, que salió hace un rato del baño extrañado. El mismo que ahora entra, en este momento, acompañado de un funcionario de seguridad.

-Disculpe, usted no puede estar en este baño.

El señalamiento lo desubica. Ahora es Sebastián quien arruga el ceño.

-¿Cómo que no puedo estar aquí?

- Éste es el baño de hombres y no puede estar aquí –ordena el funcionario, como quien aclara una obviedad.

- Disculpe, creo que me está faltando el respeto, yo soy un hombre...

-Debe salir del baño en este momento...

- De verdad, es una falta de respeto...

-Salga.

Y a Sebastián (“aquél que es digno de respeto”) no le queda más remedio que salir. El frasco tapado, la basurita en el ojo.

*Ya tengo un año y un mes en hormonación. Mi voz y mi cuerpo todavía siguen cambiando. Los brazos, por ejemplo, tienen el tono muscular más definido. Mi pecho (los senos) ha disminuido considerablemente, son cada vez más piel, más pellejo... Tengo más vello en el bigote. En las piernas tengo muchísimo y en los dedos de los pies también. Todavía, a veces, no es seguido, pero aún me viene la menstruación. Eso me obstina. Me dura sólo cuatro días, pero eso para un hombre es demasiado... Lo peor es que he tenido muchos problemas para conseguir empleo. En mi país, esto es muy difícil. Mi nombre legal no corresponde a mi físico y parece que esto es algo para lo que los venezolanos no están preparados. Es súper difícil. Aunque te sientas bien, siempre hay algo en lo más profundo que hace que te deprimas y caigas. Gracias a dios tengo a mi novia a mi lado. Cuando caigo, cuando siento discriminación, cuando me niegan un empleo, ella es quien me da las fuerzas para seguir, ella y mi madre... Me encanta mi tono de voz, y eso me*

*hace feliz... Pero no poder hacer que la gente entienda que no soy una clase de loco o un enfermo, me pone triste... No poder hacerles entender que necesito el empleo...*

\*\*\*

El primer video que subió Sebastián a Internet (al portal Web Youtube) fue grabado el 28 de mayo de 2009. Aparece sólo con una gorra roja puesta. Su torso está desnudo. Para entonces, nada de esto había sucedido. Era todavía Rebeca.

*Hoy es un día como muchos... Como ven, no tengo franela... En este momento, estoy deprimido... Estoy deprimido porque al ver mi cuerpo ante el espejo me siento desorientado... Me siento mal de ver que mi anatomía no es la que yo quiero, la que yo espero ver, la que yo necesito. Estoy a una semana, ocho días exactamente, de mi cita con el endocrino, quien me está ayudando para iniciar mi proceso de transformación. Siento que estoy cada vez más cerca. Y, al mismo tiempo, siento cada vez más miedo, incertidumbre de no saber qué va a pasar, si de verdad va a funcionar. Cuando ya tienes tantos años soñando con esto, cuando lo vez tan cerca de realizar, uno como que lo duda, dudas si esto es de verdad. Llegas incluso a dudar de si lo necesitas... Pero al verte en el espejo, ves a alguien que no eres tú...Y es eso lo que me hace seguir este proceso. Tengo muchos miedos, muchas dudas. No sé si vaya a funcionar. Pero de lo que no tengo miedo ni dudas es sobre lo que*

*soy y sobre quién soy. Sinceramente, no me siento transexual. No. Yo soy un hombre...*

Ya se hizo tarde. Sebastián debe arreglarse rápido si quiere llegar a tiempo al trabajo. Después de tanto insistir, por fin encontró empleo. Lo ha conseguido varias veces en este tiempo. Nunca le dieron el trabajo en el *call center*, pero logró en un par de ocasiones ser ayudante en una tienda. La tarea que más ha repetido ha sido la de vigilante, y a eso se dedica actualmente. No tiene todos los beneficios que por ley les corresponden a todos los trabajadores. “Pero mejor no te quejes, te estamos haciendo un favor”, fue el mensaje que le dieron. Él aceptó. Mejor eso que nada. Además, llegó a un acuerdo con su jefe: “No le digas a nadie sobre tu asunto y listo”. Perfecto, porque si nadie revisa su cédula ya nadie sospecha. Las hormonas han hecho bien su trabajo. Ya han pasado más de tres años desde que hizo aquel primer video.

Rápido, primero el pantalón.

Sigue viviendo en La Guaira, con Maritza, su mamá, quien le continúa colocando las inyecciones. El tratamiento de un transgénero es de por vida.

Camisa.

Hay posibilidad de una operación de reasignación de sexo (para cambiar sus genitales), pero habrá que esperar.

Botones.

Lo sacaron algunas veces más de otros baños públicos, pero ya no ha vuelto a suceder. Mientras más avanzó el tratamiento, la ambigüedad de su físico se fue borrando. Así que dejó de incomodar.

Medias y zapatos.

Su cédula sigue estando equivocada, por eso sigue repitiendo la misma charla con los agentes del banco o con la policía. La estrategia es la misma: paciencia para explicar. No queda de otra.

Termina por amarrar los cordones del zapato, ajusta la correa y corre hacia el espejo.

Comienza el juicio de nuevo, el mismo que se repitió todos los días delante de este espejo. Evalúa con mucho cuidado. Busca pistas, algún indicio, algún detalle. No se detiene en el rostro, baja a todo su cuerpo. Mira de arriba a abajo, luego de abajo a arriba. Escanea todo con su mirada. No encuentra nada. Se aleja un poco del espejo y repite el proceso de nuevo. Su cabello, su quijada, su pecho, sus brazos. De arriba abajo, de abajo arriba. Y nada, no la encuentra. Ya no más. Es cierto, al fin se ha ido. Rebeca ha desaparecido. Y lo piensa, no sólo lo piensa, lo dice: “Ya soy yo, él soy yo”. Una vez más, sonrío y celebra en silencio.

La pócima ha funcionado.



## CAPÍTULO IV

### Mamás, siempre en plural

*“Éste es mi secreto.*

*Es muy sencillo: sólo se ve bien con el corazón.*

*Lo esencial es invisible para los ojos”*

*El Principito, Antoine de Saint-Exupéry*

Había una vez un niño caraqueño que tenía dos mamás. Lo nombraron Javier Eduardo y una regla de honor guió siempre su crianza: tener dos mamás no era algo extraño sino especial. Él así lo aceptó, lo entendió y lo comprobó. “Esto sólo me sucede a mí y a nadie más. Yo soy único...”, creía el niño. Pero Javier Eduardo también tenía un papá, José, y él no estaba de acuerdo, en absoluto.

Es una tarde de 1992. Javier Eduardo ya tiene ocho años. Su papá acaba de llegar a la casa y, aunque no entiende por qué, esto ha puesto muy inquieta a su mamá, Elena. Hace un momento vio que ella se apresuró a llamar por teléfono a Ana. “Vente para la casa que José se lo quiere llevar”. ¿Llevarse a quién? ¿A dónde? ¿Por qué? Ahora parece que Elena y su papá están discutiendo. “No puedo permitir que dos lesbianas sigan criando a mi hijo. ¡No está bien!...”. “¡Pero él también es mi hijo!”. Todo es muy confuso.

Ana tarda casi nada en llegar. Ahora son tres adultos en medio de una pelea a la que Javier Eduardo todavía no le encuentra sentido. Otra vez repiten lo mismo: “¡No te lo puedes llevar!”, “Dos lesbianas...”, “No está bien”. Hablan de él, pero lo ignoran.

Es su papá el primero en recordar que está presente. En medio de la discusión, se acerca hasta donde está el niño, se agacha hasta colocarse a su altura, lo mira muy de cerca y lanza la pregunta.

-Hijo, ¿quieres irte conmigo o quedarte con ellas?

Javier Eduardo siempre ha sido un niño muy callado. Prefiere observar, escuchar, antes que hablar. Pero cuando toma la palabra es definitivo. En estos ocho años, no han sido pocas las veces en las que sus intervenciones han sorprendido y hasta inquietado.

-¿Quieres irte conmigo o quedarte con ellas? –repite su papá.

Javier Eduardo le devuelve la mirada con atención, como revisando el alcance de la pregunta y escogiendo bien su respuesta. Evalúa unos segundos más y hace sonar su fina voz.

-Papá, ¿sabes cómo se llama mi escuela?

Ahora los confundidos son los tres adultos. Hay silencio en lugar de respuesta. Javier Eduardo, paciente, cambia de pregunta.

-¿Sabes cómo se llama mi maestra?

José sostiene su mirada, pero no es capaz de responder. Sin embargo, el pequeño le da una tercera oportunidad.

-¿Sabes a qué hora debes buscarme después de mis clases?

Nada. Javier Eduardo espera un momento, como dando tiempo. Pero el silencio se prolonga. Mira a sus dos mujeres, luego a su papá y anuncia el veredicto.

-Me quedo con Ana y Elena.

Ninguno de los tres se atrevió a objetar. Había sorprendido e inquietado otra vez. Su papá salió de la casa completamente mudo. No insistiría jamás. Había una vez un niño que tenía dos mamás, en una época y un país donde los niños no podían tener más que una.

\*\*\*

El sacerdote les está hablando de cosas muy serias: los mandamientos de Dios, Jesús, el cielo... Javier Eduardo, igual que el resto de la clase de catecismo, está muy atento a todos los detalles. Escucha también sobre los pecados capitales, el infierno, Satanás... El religioso muestra a los niños el dibujo estricto de la línea que separa lo bueno de lo malo. Aunque para la mayoría todo parece estar muy claro, Javier Eduardo espera impaciente la oportunidad para soltar una pregunta que tiene rato conteniendo.

Si hay algo que busca con diligencia Javier Eduardo son respuestas. Desde muy temprano, Elena y Ana le dejaron en claro que tenía derecho a hacer todas las

preguntas que quisiera. Le prometieron que siempre tendría una explicación honesta y detallada. Sobre todo, porque a su corta edad ya debía tener en claro varios asuntos difíciles de aclarar.

“Adopción” fue una de las primeras palabras que Javier Eduardo debió entender. El tema jamás fue un secreto. Al tener edad suficiente, la noticia le llegó en pequeñas dosis y fue bien asimilada. Su mamá Elena le contó que decidió adoptarlo durante los años que estuvo casada con José. Le dijo que la vida se había encargado de elegirlos a ella y él, cuando apenas era un bebé, para ser madre e hijo.

Aprendida la clase sobre la adopción, Javier Eduardo debió atender algo llamado “Síndrome de Asperger”. Le comentaron que todo estaba en su cerebro. Que no era una enfermedad sino una condición que tenía que ver con otra cosa llamada “autismo”. Era por esto que le costaba relacionarse con otras personas y la razón por la que a veces le era complicado pronunciar bien las palabras. Pero también le dijeron que gente muy importante, como Albert Einstein y Charles Darwin, vivieron con Asperger y fueron al final grandes hombres.

Por supuesto, también debió entender el significado de “lesbiana”. El divorcio entre Elena y José vino al poco tiempo de la adopción, por lo que Javier Eduardo no tiene recuerdos de su mamá y su papá juntos. Tras la separación, Elena se lo llevó a vivir con su familia. Ana llegó cuando Javier Eduardo tenía cerca de dos años, pero no fue sino hasta que tenía casi siete cuando se fueron a vivir juntos los tres. La explicación esta vez fue más sencilla: las personas se pueden enamorar de quienes

quieran. Pues bien, su mamá Elena se había enamorado de Ana, otra mujer. Y las mujeres que se enamoran de otras mujeres son lesbianas. Nada más claro.

La gran lección que ya estaba aprendida en todo este tiempo es que ser adoptado, tener el Síndrome de Asperger y ser hijo de una lesbiana no era malo. Al final, todo se resumía en familia, Einstein y amor. Pero ahora que el sacerdote habla justo de esto, de los buenos y los malos, no puede quedar ninguna duda. Así que espera un poco más hasta que aparece la señal.

-¿Alguna pregunta?

Al fin. Javier Eduardo alza la mano rápidamente y el padre le concede con gusto la palabra.

-¿Mi mamá se va a ir al infierno?

El sacerdote se sorprende. ¿Por qué un niño plantearía semejante posibilidad? Se extraña, pero maneja la situación con calma y autoridad.

-No, hijo, ¿por qué crees que tu mamá podría ir al infierno? No digas eso. Estoy seguro que no. Ella es una mujer de bien...

-Mi mamá es lesbiana...

Javier Eduardo lo hace de nuevo. En un segundo, el sacerdote pasa de controlar cómodamente la clase a estar arrinconado por la pregunta de un niño y la mirada expectante de muchos más.

-Por ser lesbiana... ¿Se va a ir al infierno? –insiste Javier Eduardo.

El hombre mira a Javier Eduardo, y el niño le devuelve curioso su mirada. Todos los demás pasean su mirada de uno al otro. Necesitan, todos, una respuesta ya.

-Bueno, hijo... No es que... Bueno... Si tu mamá... Si tu mamá hace el bien, ella no se irá al infierno... Nos vemos en la próxima clase -resuelve al final el religioso.

Javier Eduardo queda satisfecho. El padre le confirmó que, en este mundo de buenos y malos, él y sus mamás estaban en el bando correcto.

\*\*\*

Al principio siempre fue “mi mamá Elena y Ana”. Pero cuando nadie se lo esperaba, un Día de la Madre, Javier Eduardo llegó a la casa con dos tarjetas. Allí nació el invento: “Para mis dos mamás”. Desde entonces, en su casa, mamá siempre suena en plural.

Poco a poco, Javier Eduardo los fue acostumbrando a todos: a las maestras, a los compañeros, a los padres de sus compañeros, a su profesor de catecismo y a su propio papá. Aunque se negó a irse a vivir con él, su papá siguió visitándolo periódicamente. Así, Javier Eduardo, sin saberlo, formaba ya parte de una revolución que estaba tomando fuerzas en todo el mundo.

En 1990, cuando Javier Eduardo tenía cinco años, la Organización Mundial de la Salud retiró a la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales. En los 10 años siguientes, según recuerda la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays,

Bisexuales, Trans e Intersexuales (Ilga), al menos 26 países despenalizaron los actos homosexuales, entre ellos Ecuador (1997) y Chile (1999). Israel (1994), Islandia (1996), Holanda (1998) y Francia (1999) aprobaron en esta década leyes que permitían las uniones civiles entre personas del mismo sexo y que garantizaban algunos de los derechos otorgados por el matrimonio.

En Venezuela, mientras tanto, el movimiento comenzó a organizarse. En 1993, a la vez que Javier Eduardo alardeaba de sus dos mamás, se creó el Movimiento Ambiente de Venezuela (MAV). Fue fundado por Oswaldo José Reyes Martínez, quien después se convirtió en el primer candidato venezolano abiertamente homosexual en las elecciones de 1999 para conformar la Asamblea Nacional Constituyente. Aunque en los 80' nacieron algunos grupos de activismo (como los que estuvieron ligados a la publicación de la revista "Entendidos"), el MAV fue el primer frente político organizado Lgbt del país. Tras la muerte de Reyes al poco tiempo, el grupo dejó de funcionar, pero se multiplicó en al menos 14 organizaciones que llevarían las riendas de la lucha en la década siguiente.

El nuevo milenio arrancó con paso decidido. En 2001, cuando Javier Eduardo cumplió sus 16 años, se aprobó por primera vez en el mundo (en Holanda) el matrimonio entre personas del mismo sexo. Para 2012, serían 36 los países con algún tipo de reconocimiento legal para las parejas homosexuales. La Organización de Naciones Unidas (ONU) y otras importantes instituciones mundiales comenzarían a

asumir el reclamo como una pelea por los derechos humanos. La rebelión ganaría cada vez más espacios. Aunque no tanto en Venezuela.

De acuerdo al informe “Homofobia de Estado” publicado por la Ilga en 2012, Venezuela en 1999 fue uno de los primeros países en prohibir expresamente en la ley la discriminación laboral por orientación sexual. Una iniciativa estatal prometedora para la fecha. Que prometió pero no cumplió. Después de allí, todo se fue enfriando.

Desde junio de 2001 se comenzó a realizar en Caracas la marcha del “orgullo gay”. Una fiesta que fue reuniendo cada vez más participantes, pero que sólo una vez (2011) ha tenido como destino el palacio legislativo de la Asamblea Nacional. Fuera de esta celebración, sólo dos veces más se han organizado protestas frente al Parlamento para llamar la atención de los diputados y pedirles que legislen en favor de la comunidad: el 22 de febrero (cuando se entregó una propuesta de agenda legislativa) y el 17 de mayo de 2011 (Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia). En estos episodios se resume la actividad de calle del movimiento. Sólo en estos momentos, el colectivo ha logrado la atención de las cámaras. Una tímida atención de los medios.

Algunos dicen “falta de voluntad política”, otros que se trata de una lucha no bien peleada. Sea como sea, en este periodo sólo se logró que se hiciera mención en cuatro leyes a la discriminación por orientación sexual o por identidad de género. Esto, a pesar de que el Estado firmó en estos años cuatro resoluciones en defensa del colectivo Lgbt emitidas por la Asamblea General de la Organización de Estados



Americanos (OEA). También dio el visto bueno a dos declaraciones de las ONU sobre la materia: una de la Asamblea General (diciembre, 2008) y otra del Consejo de Derechos Humanos (marzo, 2011). A estos seis acuerdos se le suma la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002), aprobada cuando la nación formaba parte de la Comunidad Andina de Naciones. En todos estos documentos, el Estado se comprometió a velar por los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de esta población, y en varios reconoció la importancia de adelantar medidas legislativas en su favor. Pero, en la práctica, sólo ha repetido cuatro veces más lo mismo que apareció en el reglamento de 1999, sin mayor sustento. Redundar.

En el mismo tiempo, por decir algo, ocho países latinoamericanos aprobaron programas de salud para transgéneros y casi en todos se aceptó el cambio de identidad para estas personas. En seis de los países de por estos lados legalizaron las uniones homosexuales. Uniones como la de las mamás de Javier Eduardo. Nadie dijo que la resistencia sería fácil de vencer. Pero nadar contra corriente a veces cansa, desgasta y anula.

Una noche, Javier Eduardo encontró a Elena llorando en el cuarto. Ella acababa de pelear con su hermana, quien la había acusado de estar cometiendo un error, de estar dando un mal ejemplo, de estar siendo una mala madre. “Dos lesbianas... Eso no es normal... Deberías entregárselo a su papá... Debes pensar en

Javier Eduardo”, le había insistido hasta el cansancio. Y Elena no aguantó. Se derrumbó.

A veces de tanto porfiar e intentar demostrar que los demás no tienen razón, se comienza a dudar, se comienza a temer. En eso estaba Elena cuando Javier Eduardo la encontró mojada en lágrimas. Ella intentó disimular, calmarse, pero el niño se dio cuenta y se le lanzó encima en un abrazo. Y sin que ella pudiera mencionar palabra, Javier Eduardo se lo prometió: “Tranquila, mamá... Algún día todos entenderán”.

Más nunca dudó.

\*\*\*

Javier Eduardo ve por entre la línea que dibuja la puerta medio abierta. Quiere entrar, pero no se atreve. Desde hace días que se queda paralizado afuera. Allí, adentro de la habitación de sus mamás, en lo oscuro, ronda aquello a lo que le temen casi todos los seres humanos. Adentro, la muerte acecha.

Los médicos les dijeron que era “rubiola congénita”, algo muy extraño para una mujer de 45 años y que además había sido vacunada cuando pequeña. Pero basta con verla para saber que, sea lo que sea, la está atacando con fuerzas.

La fiebre ha sido constante. El cuerpo está tan hinchado que su cara está deformada. Tiene pequeñas heridas en toda su piel, como si se le callera por retazos. Y duele, duele mucho. Quema. La rara enfermedad es atendida por médicos

venezolanos y extranjeros, que a través de video llamadas vigilan el estado de salud de la paciente. De todas las explicaciones que ha escuchado, Javier Eduardo sólo tiene claro dos cosas: que ella nunca puede salir del cuarto, y que lo peor puede suceder. En cualquier momento, puede perder a su mamá Elena.

Es el año 2002. Javier Eduardo no lo sabe, pero si Elena muere, su familia desaparecerá. Sus dos mamás desde hace rato están pensando en esto. Cuando los médicos les revelaron que la muerte era una posibilidad cercana, se obligaron por un momento a guardar el dolor y la desesperación. Había que pensar en frío y revisar las consecuencias de una posible pérdida. Allí se dieron cuenta de que su historia había comenzado a parecerse mucho a la de dos queridos amigos que lo perdieron todo.

Ellos también tenían años de relación. También eran una pareja homosexual. Y uno de ellos, igual, fue embestido por una repentina enfermedad. Murió al poco tiempo y éste fue el punto de partida del otro gran calvario para su pareja. La familia del fallecido peleó por quitarle todo: los electrodomésticos, el dinero ahorrado, el apartamento. Y lo lograron. Aunque cada una de estas cosas las habían conseguido entre los dos, en las formas legales nada era patrimonio en común. Si en los papeles algún bien estaba a nombre del fallecido, todos los derechos eran transferidos directamente a la familia. No importó que todos hubieran asistido a los años de relación, para nada sirvió intentar convencerlos de aplicar el sentido común, nadie pensó en cómo le hubiese gustado al difunto que se hicieran las cosas. Al hombre lo dejaron en la calle.

Pero Elena y Ana están decididas a no permitir que algo así les pase. Las consultas de médicos se alternaron rápido con visitas a abogados. Con la orientación adecuada, resolvieron aplicar una artimaña legal que les permitiría blindar de alguna manera su relación. Cada una firmó dos poderes: uno médico, que les entregaba autoridad legal para tomar decisiones médicas en nombre de su pareja si se daba el caso de que ésta no pudiera decidir por sí misma; y un poder general, que les permitía a cada una realizar trámites financieros (administrar cuentas, vender o comprar bienes) en nombre de la otra. Además de esto, las dos firmaron un testamento para no dejar cabos sueltos. Pero hay un asunto con el que nada pueden hacer, el que más les preocupa.

Javier Eduardo tiene ya 17 años, todavía es menor de edad y su condición especial plantea otras consideraciones sobre el hecho de si al cumplir 18 años podrá ser considerado legalmente un adulto. El asunto está en que, si algo le pasa a Elena, no hay forma alguna en la que Ana pueda reclamar su custodia. Ante los tribunales, Javier Eduardo es hijo sólo de Elena y José. Ana es nadie.

Para este momento (año 2002), de acuerdo a reportes de la Ilga, sólo en cinco países del mundo (Países Bajos, Suráfrica y algunas partes de Estados Unidos, Canadá y Australia) se permite la adopción conjunta de menores para parejas del mismo sexo. Desde 1999, en Dinamarca ya se acepta a personas homosexuales relacionadas en “unión civil” adoptar al hijo de su pareja, y en Alemania (desde 2001) sólo si se trata del hijo biológico de alguno. En los siguientes 11 años, serán en total

23 los países que permitirán la adopción homoparental. Cuatro de ellos estarán en Latinoamérica: Uruguay (2009), Brasil (2010), Argentina (2010) y el Distrito Federal de México (2010).

En Venezuela ni se habla de esto, ni se hablará durante muchos años más. Si el matrimonio homosexual es un asunto vetado, este tipo de adopción no es ni un tema a considerar. Pero Elena y Ana sí necesitan que se hable de esto. Necesitan resolver. Necesitan garantías. ¿Qué pasará si la enfermedad gana? ¿Qué va a pasar con Javier Eduardo? ¿Su familia se atreverá a quitárselo a Ana? ¿Los separará su papá? ¿Alguien escuchará a Javier Eduardo cuando diga que quiere quedarse con su otra mamá? ¿Alguien defenderá lo que quede de su familia? Necesitan respuestas, pero no hay más que un vacío angustiante.

Javier Eduardo está otra vez parado en el marco de la puerta. Ya han pasado varias semanas desde que Elena está en cama, encerrada en el cuarto. El miedo lo congela todavía, sin darle permiso a pasar. ¿Cómo no temer? Es lo que dicen los médicos, el dolor de su mama, los pedazos de piel, la hinchazón, la oscuridad. Todo eso junto. Pero hoy será un día diferente.

Javier Eduardo termina de abrir la puerta. Procurando el mayor silencio, camina hasta ponerse a un lado de la cama de Elena. Busca su mano, la consigue y la aprieta con delicadeza. En este momento, Elena comienza a sentirse mejor.

\*\*\*

Había una vez dos mujeres caraqueñas que estaban enamoradas. Se llamaban Ana y Elena, y una regla de honor guió siempre su relación: si iban a compartir sus vidas, lo harían sin esconderse. Y cumplieron sin pena, sin medias tintas, felices.

Es cosa fácil verlas agarradas de la mano. Mientras hacen mercado, cuando van al banco o cuando toca pagar la luz. También es cosa normal escucharlas tratarse en público de “mi amor” o “mi señora”. Varios se extrañan: algunos responden con sonrisas cómplices otros con muecas de desagrado. Pero son muchos los que ni se dan cuenta. Están muy ocupados con sus propias vidas. Y eso está bien.

Es un sábado cualquiera. Las dos comparten el sofá más grande de la sala de su apartamento. Un lugar pequeño, cómodo, ordenado, de ellas. Hablan del secreto para sobrevivir a 26 años de una relación como la suya. Dicen que la clave está en ser responsables. Responsables con lo que se quiere. Responsables con quienes se quiere.

Toma la palabra Ana: “Las personas como nosotras siempre tenemos una gran excusa para no atrevernos a vivir: el miedo. Y eso es algo que empataca, tergiversa, enreda. Vamos por ahí con miedo a agarrarle la mano a tu pareja, miedo a que me escuchen diciéndole ‘mi amor’, miedo a que todos sepan que estoy enamorada”.

Ahora habla Elena: “Claro que nosotras también tuvimos miedo al principio. Es algo normal, pero a la vez absurdo. Y eso lo fuimos descubriendo con el paso del tiempo. Descubrimos que sin miedo éramos más felices. Que al final estábamos subordinando nuestras decisiones a los demás, que nos excusábamos con los demás: no la beso porque me mirarán feo, no saldré del closet porque mi familia no me va a

querer... Y así se nos iba a ir la vida. Descubrimos que estábamos eludiendo nuestra responsabilidad con lo que sentíamos y le estábamos echando la culpa a los otros”.

Así fue como ellas volvieron natural su relación. “Siempre esperamos que los demás asuman con normalidad nuestras relaciones, pero somos nosotros los primeros en asumir nuestras vidas como algo extraño”, lanza Ana, y asiente Elena. “Cuando comienzas a sentirte a gusto, sin miedo, naturalizas todo. Y así, poco a poco, los demás comienzan a sentirlo natural. Es así como dos lesbianas, una de 50 y otra 56, caminan felices agarradas de la mano por Caracas”, dice antes de que las dos suelten sus sonrisas, complacidas y orgullosas. “¿Qué si todavía se meten con nosotras?... No sé, estamos muy ocupadas viviendo nuestras vidas”.

A estas alturas, se sienten campeonas. Tienen una larga lista de conquistas: haber vencido la oposición del papá de Javier Eduardo, lograr saltar la resistencia de sus familias, ganarle a la amenaza de la enfermedad, seguir juntas 26 años después. Son campeonas. Pero todavía queda un asunto pendiente.

La tradición dicta que los anillos de casados, o alianzas, se colocan en el dedo anular de la mano izquierda. San Isidoro explicaba que la vena de este dedo va directamente al corazón, y que es ahí, en este órgano, donde se cultiva el amor. El uso de los anillos, que los cristianos heredaron de los romanos, tiene dos mensajes. Uno va dirigido a la pareja, a quien se le jura fidelidad y compañía eterna. El otro es para los demás: el aro es la forma de hacer público el compromiso, que ha de ser respetado por el resto de la sociedad.

Ana y Elena tienen sus anillos desde hace más de dos décadas. Sin embargo, hay un error: los usan en la mano equivocada, en el anular de la derecha. Es un error pero no casual. Es un error calculado.

“Lo usamos en la derecha porque sólo estamos comprometidas, porque tenemos 26 años comprometidas”, explica Elena. Son 26 años aguantando las ganas de hacer el cambio: “Seguimos comprometidas porque no nos dejan casar. Sólo nos cambiaremos el anillo de mano cuando me permitan casarme con Ana. Cuando todos acepten nuestro compromiso. No voy a morir hasta que la sociedad venezolana reconozca que Ana es mi señora”.

Sólo entonces la alianza estará completa, completamente “naturalizada”.

\*\*\*

En 2010, la organización no gubernamental Proadopción realizó un acto en Caracas para conmemorar el Día de la Adopción. En esa ocasión se abrió un espacio especial para hablar de los “nuevos modelos de familia”. Por eso, entre los invitados especiales estaban Ana, Elena y Javier Eduardo. Pero las dos mujeres guardaron silencio. Esta vez fue Javier Eduardo quien tomó la palabra.

En medio del acto, y sin que sus mamás sospecharan nada, a Javier Eduardo le concedieron unos minutos para pronunciar un discurso. Se levantó junto a una amiga, Liseth, quien leyó en su nombre las siguientes palabras. Él (para entonces ya tenía 25



años) se mantuvo a su lado nervioso, revisándose las manos con dedicación, pero sonriendo. Sabía bien lo que hacía.

*Hola, yo me llamo Javier Eduardo, tengo dos mamás y las quiero mucho.*

*Liseth, una amiga, va a leer estas líneas que yo escribí. Preferí que lo hiciera ella, porque tengo problemas para expresarme oralmente, porque tengo una cosa de esas que llaman Síndrome de Asperger.*

*Yo soy muy afortunado de tener dos mamás y una hermosa familia. ¿Y por qué digo esto?: pues porque esto sólo me sucede a mí y a nadie más... Yo soy único.*

*Tengo varias historias que contar, como cuando la gente se sorprende con las cosas que hago y escribo, y en especial con las que colecciono. Como a mi familia, mis mamás, que son parte de esa gran colección. Realmente somos muy felices juntos.*

*La gente homosexual tiene derecho, como los heterosexuales, a adoptar. Vean a mi familia: mi mamá Elena, que me tiene a mí que soy su hijo adoptivo; y junto a ella, está mi mamá Ana. Juntas me criaron porque tienen muchos años viviendo juntas y siendo una pareja homosexual que se quiere mucho. Ellas no se esconden por eso, y a mí jamás me gustaría que lo hicieran.*

*A mí me gusta hacer muchas cosas, como salir con mi tío Roberto, mi padrino. Un día fuimos a ver a mi primo Diego y su familia. Ellos no me tratan diferente, ni por ser adoptado ni porque tenga mamá lesbiana.*

*Esto no me hace diferente. Me siento muy orgulloso de ellas. Muchas gracias, mamás, por lo que soy: un hombre adulto que es muy feliz con su vida.*

*Muchas gracias por su atención,*

*Javier Eduardo.*

## EPÍLOGO

Nadie contaba con que los principales afectados por su ataque podían ser ellos mismos.

Son ya pasadas las 7:00 pm en el Museo Boliviano, frente a la sede administrativa de la Asamblea Nacional. Lo que en principio iban a ser 12 derechos de palabra se convirtieron en 19 intervenciones por parte de los representantes del colectivo Lgbt. Fueron cerca de dos horas de testimonios. Y ahora todos se sienten extraños. Ellos sabían lo que se iba a contar allí, muchos conocían los detalles e intimidades de quienes tomarían el micrófono. No se enfrentarían a nada nuevo. Sin embargo, sienten como si hubiesen descubierto algo.

Fueron discursos diferentes. Muchos llenos de tecnicismos jurídicos, repleto de resoluciones y artículos, pero otros tan sencillos como sinceros. Aunque intentaron contenerse, en momentos no se aguantaron. Los aplausos estallaron cuando escucharon a una Maritza defendiendo a su hijo transgénero, cuando escucharon a Jesús declarar su amor por Oliver, y después de que Elena habló de sus años de larga relación con su mujer. Pero también se les amarró la garganta varias veces. Se movieron incómodos en sus asientos cuando alguien habló de las burlas, cuando otro mencionó su despido, cuando llegaron al tema de los ataques. Varios respiraron profundo cuando Yonatan tuvo que hablar de los asesinatos.

Escucharse entre ellos los desnudó. Los afectó. Los inquietó. Encontraron gallardía y también una pena compartida en este salón. Por eso todos tienen en este momento el ritmo acelerado. Aunque, la verdad, no se sabe si todos. Este ataque de testimonios tenía un sólo blanco. Aquí todos hablaron con el único objetivo de que una sola persona escuchara. Y ya llegó el momento de descubrir si a él también se le aceleró el pulso.

El presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Soto Rojas, se levanta de su puesto, da varios pasos y se coloca detrás de un podio dispuesto en la tarima. Ahora es él el dueño de la palabra. Da comienzo a un discurso que tendrá que ver con todo: la revolución, los adecos, la cuarta República, la quinta, el mercantilismo y el comunismo. Por eso hay que poner mucho cuidado para pescar las cuatro frases que resumirán su respuesta a la reunión de hoy.

Voz carrasposa, hablar enredado. El diputado se va muy a atrás en el tiempo: habla de la conquista de los españoles, de la represión a los indígenas. Repasa los años de la independencia, la dictadura de Gómez, la de Pérez Jiménez. Por su puesto, menciona sus años en la guerrilla. Todo esto para ilustrar, dice, ejemplos de lo que significa una lucha difícil. De repente, da un salto que rescata la atención de todos.

Frase 1:

-La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dice que todos somos iguales ante la ley... No hay ninguna diferencia.

La dice pero ahí la deja. Se hunde de nuevo en un repaso histórico que ya comienza a incomodar a varios presentes. ¡Vamos! Quienes lo escuchan necesitan que mencione algo de la propuesta, que diga que ahora sí la estudiarán. Que formarán una comisión, que él mismo impulsará algún proyecto para hacer las reformas legales que piden. ¡Lo que sea! Pero Soto Rojas sigue hablando de cualquier cosa. Dedicar un rato a resaltar el trabajo de la revolución bolivariana, la chavista. Habla de El Caracazo, los golpes de Estado, y del líder, de Chávez. De cómo el malestar puede agruparse, generar un estallido y terminar por “imponer” una solución. Hasta que aparece otro momento de claridad, que permite comenzar a sospechar lo que será el veredicto. Frase 2:

-Las luchas sociales no pueden someterse a relojes... Ustedes no pueden desesperarse, tienen que tener paciencia.

Pero ellos hacen justo lo contrario. Comienzan los murmullos, varios se miran las caras. No es una buena señal. Soto Rojas cuestiona a la Asamblea Nacional, esa que él dirige. Recuerda a los dos factores que hacen vida en el Parlamento: oficialistas y opositores. De cómo nunca se ponen de acuerdo. A los contrarios al Gobierno los llama “los opresores de ayer”. Dice que por culpa de ellos la asamblea es “capitalista”. Pero también aclara luego que la mayoría de los actuales legisladores son “revolucionarios”. Y se viene la frase 3:

- No es la idea que un grupo venga a legislar y se les imponga a los demás... Yo puedo venir aquí a hacer 200 leyes, con la imposición del Partido Socialista

Unido de Venezuela (Psuv), nuestro partido, pero no es la idea, eso no resolvería nada.

Aquí todos estallan. El murmullo se transforma en una bulla descontenta que interrumpe el discurso. Desde el año 2000, el chavismo siempre ha sido mayoría en la Asamblea Nacional. En 2006, incluso, luego de unas elecciones en las que la oposición se retiró a última hora, todos los diputados fueron del partido de gobierno. Todos. A excepción de muy pocas leyes, casi en su totalidad han sido aprobadas con el mismo sistema en los últimos 12 años: con la imposición del partido de gobierno. Que diga ahora que para ellos no funcionaría, es lo que armó el revuelo.

Al “eso no resolvería nada” de Soto Rojas, alguien responde con un grito desde su asiento: “¡Eso resolvería todo para nosotros!”. Que el presidente de la Asamblea apoyara el proyecto presentado por el colectivo Lgbt era tener el camino abierto para que el resto de la bancada del Psuv estuviera dispuesta a discutirlo. Por lo menos, a discutirlo. Y estarían más cerca que en cualquier otro momento de tener las reformas que quieren. Sabían que era muy probable que no todos los puntos propuestos fueran atendidos. Pero que aceptaran acoger por lo menos uno solo, sería ya toda una hazaña. Eso pensaron. Eso querían cuando entraron a este salón.

La bulla sigue. Y son varios los gritos de reclamo. Por eso Soto Rojas amenaza con suspender su intervención si continúa el alboroto. Funciona. Como si alguien hubiese apagado un interruptor, el ruido cesa. Tres, dos, uno. Todos se calman. Respiran profundo y dejan que el diputado termine de hablar. Aunque él no

hará más que ratificar lo dicho, borrar cualquier pizca de optimismo. Todo quedará enterrado con la frase 4, la última:

- No creo que la oposición apoye algo así, y no doy garantías de que nuestra bancada lo haga... Su lucha no se va a resolver al corto plazo.

No se diga más. A pesar de que algunos lo intentan de nuevo (reclamar, quejarse, insistir), son mayoría los que saben que ya no hay más nada que hacer. Sólo pasan unos minutos, antes de que se comience a vaciar el salón. Los 60 y Soto Rojas desaparecen. Todo terminó.

El grupo se dispersa al salir a la calle ya oscura. Cada quien volverá a lo suyo. La verdad: como si nada hubiese pasado. Jesús, el enamorado de Oliver, se irá del país en unas pocas semanas. Buscará en Holanda lo que no consiguió en Venezuela. Ana y Elena se las seguirán ingeniando: creando estrategias para que lo que diga un papel, una ley, no se meta con la familia que tienen años defendiendo. Y en relación a Yonatan y Sebastián, a ellos les toca resistir. Aguantar, andarse con cuidado, y esperar pacientes por el cambio. Porque ellos, al menos estos seis, confían.

A estas alturas, no dudan si en Venezuela sucederá o no sucederá. Si de algo sirvió esta reunión fue para darles la certeza de que pasará. Es que ni el diputado Soto Rojas lo pone en duda. “No se resolverá en el corto plazo”, dijo a modo de sentencia. Sin embargo, no se atrevió a negar que, en efecto, en algún momento se resolverá.

Esta noche se van con las manos vacías. Pero saben que es sólo cuestión de tiempo. Saben que tienen ya la victoria asegurada.

Hoy Yonatan, Jesús, Sebastián, Ana y Elena, se van sabiéndose vencedores.



## REFERENCIAS

### Libros

Arias, F. (1999). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Episteme.

Canales Cerón, M. (2006). *Metodologías de investigación social*. Santiago de Chile: Ediciones LOM.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C, y Baptista Lucio, P. (1998). *Metodología de la investigación*. (2ª ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.

Jaramillo Aguledo, D. (ed.) (2012). *Antología de la crónica latinoamericana actual*. Madrid: Alfaguara.

Silva, M. (ed.); y Molano, R. (ed.) (2006). *Las mejores crónicas de Gatopardo*. Bogotá: Debate.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador - Upel (2004). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas: Fedeupel.

Villoro, J. (2005). *Safari Accidental*. México: Planeta.

## **Documentos oficiales e informes**

Acción Ciudadana Contra el Sida. (2008). *Informe sobre Homofobia, Violencia e Impunidad contra la Comunidad Lesbiana, Gay, Transexual y Bisexual en la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2008, 22 de diciembre). *Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género*, resolución A/63/635. Naciones Unidas.

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (2008, 3 de junio). *Declaración sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género*, resolución AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08). Washington, DC.

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (2009, 4 de junio). *Declaración sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género*, resolución AG/RES. 2504 (XXXIX-O/09). Washington, DC.

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (2010, 8 de junio). *Declaración sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género*, resolución AG/RES. 2600 (XLO/10). Washington, DC.

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (2011, 7 de junio). *Declaración sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género*, resolución AG/RES. 2653 (XLI-O/11). Washington, DC.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2012, 7 de junio). *CIDH condena asesinato de mujer trans en Venezuela*, comunicado de prensa N° 59/12. Washington, DC.

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2011, 22 de marzo). *Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género*. Naciones Unidas.

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2011, 19 de julio). *Informe presentado por la República Bolivariana de Venezuela en el Examen Periódico Universal*, documento A/HRC/WG.6/12/VEN/1. Naciones Unidas.

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Miranda. (2005, 28 de octubre). *Rectificación de partida de Nacimiento, caso Candelaria Claret Urbina Páez*, expediente 23.659. Los Teques, Miranda.

Red de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales de Venezuela. (2011, 22 de febrero). *Propuesta de agenda legislativa ante la Asamblea Nacional*. Caracas.

### **Electrónicas:**

Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales. (2012). *Homofobia de Estado 2012*. Obtenido de: [http://old.ilga.org/Statehomophobia/ILGA\\_Homofobia de Estado 2012.pdf](http://old.ilga.org/Statehomophobia/ILGA_Homofobia_de_Estado_2012.pdf)

Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales. (2011). *Homofobia de Estado 2011*. Obtenido de: [http://old.ilga.org/documents/ILGA\\_Informe anual 2011.pdf](http://old.ilga.org/documents/ILGA_Informe_anual_2011.pdf)

AVN (2012, 26 de octubre). Unes forma profesionales comprometidos con el bienestar del pueblo. *Agencia Venezolana de Noticias*. Obtenido de: <http://www.avn.info.ve/contenido/unes-forma-profesionales-comprometidos-bienestar-del-pueblo>

AVN (2011, 14 de mayo). Desarticulada banda dedicada al homicidio y cobro de vacunas a transexuales en Caracas. *Agencia Venezolana de Noticias*. Obtenido de: <http://www.avn.info.ve/print/57666>

Fundación Reflejos de Venezuela (2011). *Manual Educativo para la Diversidad*. Obtenido de: <http://www.fundacionreflejosdevenezuela.com/manual.php>

Martínez, T. (26 de octubre de 1997). *Periodismo y narración: desafíos para el siglo XXI*. Conferencia ante la asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa en México. Obtenido de: <http://www.saladeprensa.org/art959.htm>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos (2011). *El matrimonio entre dos hombres o dos mujeres, preguntas y respuestas sobre la Ley Holandesa de Acceso al Matrimonio*. Obtenido de:

[http://www.minbuza.nl/binaries/content/assets/minbuza/es/import/es/los\\_paises\\_bajos/sobre\\_los\\_paises\\_bajos/cuestiones\\_eticas/qa-homohuwelijk-2011-sp---def.pdf](http://www.minbuza.nl/binaries/content/assets/minbuza/es/import/es/los_paises_bajos/sobre_los_paises_bajos/cuestiones_eticas/qa-homohuwelijk-2011-sp---def.pdf)

Nota de Prensa de Unión Afirmativa (2012, 8 de agosto). INE: En Venezuela hay entre 4 mil y 6 mil parejas homosexuales. *Globovisión*. Obtenido de: <http://globovision.com/articulo/ine-en-venezuela-hay-entre-4-mil-y-6-mil-parejas-homosexuales>

Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos (1999). *Derechos Humanos y Coyuntura*, boletín N° 36. Obtenido de: [http://www.derechos.org/ve/actualidad/coyuntura/1999/coyuntura\\_36.pdf](http://www.derechos.org/ve/actualidad/coyuntura/1999/coyuntura_36.pdf)

Rojas, G. (2011, 24 de febrero). Grupos pro diversidad sexual esperan debate.

*Ultimas Noticias*. Obtenido de:

<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/ciudad/grupos-pro-diversidad-sexual-esperan-debate.aspx>

Salcedo Ramos, A. (noviembre, 2011). *Consejos para un joven que quiere ser cronista*. *El Malpensante*, N° 125. Obtenido de:

[http://www.elmalpensante.com/index.php?doc=display\\_edicion&id=172](http://www.elmalpensante.com/index.php?doc=display_edicion&id=172)

Villoro, J. (2012). *La centésima moneda: en búsqueda de sentido*. Taller de periodismo narrativo de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano en Buenos Aires. Obtenido de: <http://www.fnpi.org/index.php?id=2345>

### **Revistas:**

Domínguez Guillén, M (2007). Algunas sentencias que declaran el cambio de sexo. *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela*, N° 130, 53-100.

### **Leyes y normas**

Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002, 26 de julio). Comunidad Andina.

Constitución de la República de Venezuela (1961, 23 de enero). Gaceta Oficial (extraordinaria), N° 662. Caracas: Imprenta Nacional.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000, 24 de marzo). Gaceta Oficial (extraordinaria), N° 5.453. Caracas: Imprenta Nacional.

Ley de Instituciones del Sector Bancario (2010, 28 de diciembre). Gaceta Oficial (extraordinaria), N° 6.015. Caracas: Imprenta Nacional.

Ley del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2009, 7 de diciembre). Gaceta Oficial (extraordinaria), N° 5.940. Caracas: Imprenta Nacional.

Ley Orgánica del Poder Popular (2010, 21 de diciembre). Gaceta Oficial, N° 39.578. Caracas: Imprenta Nacional.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012, 8 de mayo). Gaceta Oficial (extraordinaria), N° 6.076. Caracas: Imprenta Nacional.

Ley Orgánica de Registro Civil (2009, 15 de septiembre). Gaceta Oficial, N° 39.264. Caracas: Imprenta Nacional.

Ley para la Regularización y Control de los Arrendamientos de Vivienda (2011, 12 de noviembre). Gaceta Oficial (extraordinaria), N° 6.053. Caracas: Imprenta Nacional.

Normas y Garantías Relativas a los Derechos de las Mujeres, a la Igualdad y Equidad de Género en los Cuerpos de Policía Nacional Bolivariana y demás Cuerpos de Policías Nacionales (2010, 19 de diciembre). Gaceta Oficial, N° 39.556. Caracas: Imprenta Nacional.

Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo (1999, 25 de enero). Gaceta Oficial, N° 5.292. Caracas: Imprenta Nacional.

Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (2008, 28 de febrero). Caso Unión Afirmativa de Venezuela, sentencia N° 190, expediente 03-2630. Caracas.



# **ANEXO**

**PROPUESTA LEGISLATIVA ENTREGADA POR LA RED LGBTI  
(LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSEXUALES E  
INTERSEXUALES) DE VENEZUELA A LA ASAMBLEA NACIONAL EL 22  
DE FEBRERO DE 2011**

# PROPUESTA BÁSICA DE ELIMINACIÓN DE SEGREGACIÓN LEGAL CONTRA LAS PERSONAS POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA LEGISLACIÓN VENEZOLANA

Caracas, 22 de febrero de 2011

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados  
Asamblea Nacional  
República Bolivariana de Venezuela  
Presente

## Resumen Ejecutivo

Se entiende por **leyes segregacionistas** aquellas que niegan o limitan derechos a las personas en razón de un prejuicio, tales como las que negaban derechos iguales a la mujer, o a las personas de diferentes razas o religiones. Las leyes segregacionistas han venido siendo abolidas en todas las latitudes. Sin embargo, **en Venezuela subsisten leyes segregacionistas por razón de orientación sexual o identidad de género**. Al igual que antes las mujeres, o las personas de razas o religiones diferentes no gozaban de iguales derechos, hoy en día las **lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, son excluidas y excluidos de iguales derechos**, a pesar de tener iguales deberes, contraviniendo el principio de la igualdad. Ello en virtud de prejuicios de distinta naturaleza similares a los que justificaban la privación de derechos a las mujeres, personas de diferentes religiones o colores de piel, inadmisibles en un estado laico y que respete los derechos humanos de todas y todos por igual sin discriminación.

La aplicación de la protección derivada de los derechos humanos ha venido rompiendo estos prejuicios en casi todos los países de la región (México, El Salvador, Colombia, Ecuador, Bolivia, Uruguay, Brasil, Argentina, entre otros) en los que existe un grado más o menos alto de igualdad ante la ley. **Venezuela, sin embargo, se ha quedado en rezago de este movimiento, contradiciendo los valores democráticos y constitucionales, así como los derechos humanos**, negando la dignidad inmanente de todos los seres humanos. Ello a pesar de declaraciones y compromisos internacionales asumidos por Venezuela.

Las organizaciones y personas abajo firmantes venimos a requerir a la Asamblea Nacional el cumplimiento de sus deberes y exigimos que se modifiquen y deroguen las leyes segregacionistas existentes. Así, pedimos, en un primer gesto de igualdad y no discriminación:

1) **Que se establezcan disposiciones claras y precisas, que incluyan órganos de protección específicos y sanciones severas, en caso de discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género en todas las actividades humanas**, incluyendo sin limitación: educación, salud, seguridad social, vivienda, deportes, trabajo y otras, así como la tipificación de los crímenes de odio como agravante genérica de todos los delitos. Todo ello en concordancia con el principio de no discriminación establecido en la sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 28 de febrero de 2008 (caso *Unión Afirmativa de Venezuela*) y en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Popular. Más adelante se detallan las principales disposiciones a considerar.

2) **Que se reconozcan los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo en condiciones de igualdad y no discriminación con las parejas de distinto sexo**, tal y como lo ha determinado la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU en diferentes resoluciones, y en concordancia con las declaraciones voluntarias de protección de las personas por razón de orientación sexual, por medio de la modificación de tres artículos de la Ley Orgánica de Registro Civil, tal y como se señala más adelante, siguiendo criterios y pautas ampliamente aceptados en la ley o la jurisprudencia de la región.

3) **Que se reconozca el derecho de las personas al reconocimiento de su identidad de género físico-psico-social autopercebida** por medio de un procedimiento administrativo expedito, claro, no patologizante, privado y que preserve la igualdad de oportunidades a través de la reserva de la identidad anterior, como acontece en el caso de la adopción, siguiendo los lineamientos de las declaraciones voluntarias de protección de derechos humanos de las personas transexuales, transgénero e intersexuales asumidas por Venezuela en concordancia con los principios de protección de derechos humanos derivados de declaraciones, recomendaciones y opiniones derivadas de los órganos internacionales de protección de derechos humanos. Esto incluye el cambio de nombre y sexo en toda la documentación de la persona sin necesidad de reasignación genital. La falta de identidad legal de las personas transexuales les condena a la marginación, marginalidad y a la casi imposibilidad de acceder a la salud, educación, trabajo, vivienda y otras prestaciones básicas en condiciones de igualdad y no discriminación efectiva. Para superar esta situación basta la reforma de dos artículos de la Ley Orgánica de Registro Civil tal y como se señala más adelante, siguiendo los criterios incorporados en leyes o decisiones judiciales ampliamente aceptados en la región.

Creemos que Venezuela no puede declarar que cumple con sus compromisos de inclusión, no discriminación y respeto de los derechos humanos mientras mantenga en su ordenamiento jurídico leyes segregacionistas.

## I. JUSTIFICACIÓN CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA

1) La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece el principio de la igualdad y no discriminación, así como el del establecimiento de medidas de acción afirmativa a favor de las personas o grupos vulnerables o sujetos a discriminación o marginación (art. 21). Asimismo asegura el derecho al libre desarrollo de la personalidad (art. 20) y el goce efectivo de todos los derechos a todas las personas (art.19), al tiempo que establece que la finalidad esencial del Estado es la defensa y el desarrollo de la persona (art. 3), en el entendido de que la enumeración de derechos establecidos en la Constitución es enunciativa y no debe entenderse como negación de otros derechos (art. 23) particularmente aquellos establecidos en pactos y tratados de derechos humanos suscritos y ratificados por Venezuela (art. 24).

2) La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en sentencia del 28 de febrero de 2008 (caso *Unión Afirmativa de Venezuela*) estableció el principio de la no discriminación por razón de orientación sexual. Sin embargo, este principio sólo ha tenido concreción legal en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Popular, agregando también la identidad y expresión de género (que aparecen por primera vez en una ley venezolana) pero como simple declaración de principios sin ningún órgano efectivo de aplicación.

3) La misma sentencia del Tribunal Supremo de Justicia estableció que la Asamblea Nacional puede legislar sobre los derechos de las parejas del mismo sexo, en virtud de que si bien el artículo 77 constitucional protege las parejas heterosexuales, puede darse protección a las parejas del mismo sexo en virtud del principio de la progresividad de los derechos, tal y como ha ocurrido en toda la región.

4) Venezuela ha firmado declaraciones voluntarias sobre el tema de la orientación sexual y la identidad y expresión de género ante diferentes instancias internacionales, que tienen el valor de declaración de compromiso voluntario. Así:

**a.** Aprobó en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) las declaraciones Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género de 2008 (AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08), 2009 (AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08) y 2010 (AG/RES. 2600 (XLO/10)), en las cuales manifiesta su preocupación por el alto grado de violación de derechos humanos, violencia y negación de oportunidades a las personas por razón de orientación sexual o identidad de género e insta a tomar medidas para superar esa discriminación, violencia y negación de derechos.

**b.** Aprobó la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos que incorpora dentro de las categorías de personas vulnerables que

necesitan de legislación especial que las proteja (arts. 52 y 53), a las personas con diferente orientación u opción sexual. Cabe destacar que de las categorías de personas vulnerables indicadas en esta Carta la única que en Venezuela no ha tenido una legislación de protección es la que nos ocupa. En efecto, esta Carta incorpora como categorías de personas vulnerables objeto de medidas de acción afirmativa a las mujeres; a los niños, niñas y adolescentes; a los adultos mayores; a las personas con discapacidades; a los migrantes con sus familias; a las personas con diferente orientación u opción sexual; a los desplazados internos; a las personas privadas de libertad y a los refugiados y apátridas.

c. Aprobó la Resolución de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 2008, Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género en la que se insta a tomar acciones para otorgar iguales derechos y superar la discriminación contra las personas por esas razones.

d. Aprobó la Resolución sobre Ejecuciones Extrajudiciales de la ONU de 22 de diciembre de 2010 en la que se menciona la categoría de orientación sexual dentro de las causas de ejecuciones extrajudiciales que deben ser atacadas.

5) Existen criterios expresados por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU según los cuales los países están obligados, como condición de respeto de los derechos humanos, a reconocer los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo en condiciones igualitarias con los derechos de las parejas no casadas (en la región el caso X contra Colombia), ya que el no hacerlo constituye una violación del Artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

6) En la región existe un creciente número de países que ha establecido constitucional o legalmente el principio de la no discriminación por orientación sexual e identidad de género con órganos de defensa de derechos humanos encargados de su aplicación, particularmente: México, Ecuador, Bolivia y Uruguay. A esto se agrega la existencia de países en los que la protección contra la discriminación se ha logrado por vía de interpretación judicial, como en Colombia o Perú; o de decretos ejecutivos, como en el caso de Brasil o El Salvador.

7) El derecho al reconocimiento igualitario de los derechos de parejas es una constante en la Región. En 2010 México (DF con efectos nacionales) y Argentina establecieron el matrimonio igualitario. Pero Colombia, Ecuador y Uruguay reconocen derechos iguales a los de las parejas de hecho y Brasil establece protecciones nacional, estatal y municipal variadas.

8) El derecho al reconocimiento de la identidad de las personas transexuales es una constante de la región. México y Uruguay tienen leyes que permiten el cambio de nombre y sexo por medio de otorgamiento de nueva partida de nacimiento sin necesidad de reasignación genital. Igual posición ha tomado la jurisprudencia de Argentina y Brasil durante el último año. Panamá permite este cambio por medio de resolución del Registrador del Estado Civil. Colombia a través de una anulación de la partida de nacimiento y otorgamiento de nueva partida. Ecuador ha establecido reglas de protección a la identidad de género que han llevado a opiniones vinculantes de la Defensoría del Pueblo. Igual ha acontecido en Bolivia. En otros países se permite el cambio de nombre durante el período de transición: Colombia, Panamá, Chile, y la mayoría de los países de América Central y algunos del Caribe. La jurisprudencia de Cuba ha ido en el mismo sentido. Sólo Venezuela ha quedado al margen en la región de este movimiento, junto con Honduras, Belice y algunas islas del Caribe. En Cuba, el gobierno ampara el derecho de las personas a la reasignación quirúrgica.

9) La Oficina Nacional de Registro Civil del Consejo Nacional Electoral se ha negado a permitir el registro de parejas del mismo sexo por uniones celebradas en el extranjero así como el cambio de nombre de las personas transexuales por incongruencia entre el nombre y el género, a pesar de que tal fue la intención del legislador.

10) La Asamblea Nacional en el período 2005-2010 ciñó todo avance significativo en esta materia, a diferencia de lo que ha ocurrido en el resto de los países de la región. La discusión de la Ley de Igualdad y Equidad de Género fue suspendida ante los reclamos de inclusión de los derechos de las personas sexodiversas.

11) Esta situación afecta significativamente la dignidad, la igualdad y la no discriminación de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, que ven negados o limitados sus derechos por las mismas razones y prejuicios que antes negaban derechos a la mujer o a las personas de razas, origen étnico o religión diferentes.

12) Esto muestra el altísimo grado de homofobia, lesbofobia y transfobia institucional que existe en Venezuela en contradicción con los principios constitucionales y los pactos y tratados sobre derechos humanos.

## II. PROPUESTAS ESPECÍFICAS

1) **Legislar de forma efectiva en materia de no discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, en todas las áreas de la vida de las personas:** educación, salud, seguridad social, vivienda, trabajo, consumo, etc.,

incluyendo un organismo con potestades de investigación y sanción. Asimismo, establecer sanciones civiles y penales por la discriminación (puede tomarse como ejemplo la ley por el Respeto de las Diferencias y contra toda Forma de Discriminación, 2010) y regular las consecuencias agravantes sobre los delitos por razones de homofobia, lesbofobia o transfobia (crímenes de odio). Esta regulación debería ser incorporada en una Ley que incluya todas las diferencias y proteja contra todas las discriminaciones y otras formas conexas de intolerancia.

2) Modificar de forma inmediata los siguientes artículos de la Ley Orgánica de Registro civil, con la finalidad de eliminar las consecuencias segregacionistas de esta ley, y **asegurar los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo en condiciones de igualdad**, a tenor de los fundamentos teóricos antes indicados; y el derecho a la identidad de las personas transexuales.

a. Modificación del artículo 118 de la siguiente manera, para aclarar la existencia de uniones estables de hecho paritarias a tenor de lo exigido en el ordenamiento sobre derechos humanos:

*Artículo 118*

*Manifestación de voluntad*

*La libre manifestación de voluntad efectuada entre dos personas de diferente o igual sexo, declarada de manera conjunta, de mantener una unión estable de hecho, conforme a los requisitos establecidos en la ley, se registrará en el libro correspondiente, adquiriendo a partir de este momento plenos efectos jurídicos, sin menoscabo del reconocimiento de cualquier derecho anterior al registro.*

b. Modificación del artículo 115 para aclarar el tema del registro del matrimonio igualitario celebrado por venezolanos o venezolanas en el extranjero. Se tiene noticias de que al menos 1000 venezolanos y venezolanas están casados o casadas con personas del mismo sexo en el extranjero, particularmente en España. Estas personas se encuentran en grado extremo de vulnerabilidad y segregación, pues se plantean temas tales como cuál es el estatus de los bienes que tengan en Venezuela en caso de divorcio o de muerte de uno de los cónyuges, cuál es su situación legal a los fines de contraer nupcias o celebrar un acuerdo de unión estable de hecho (¿casados o solteros?). En todos los casos de matrimonio la ley aplicable es la del lugar dondetuvo lugar el acto.

*Artículo 115*

*Matrimonio de venezolano o venezolana en el extranjero*

*El venezolano o la venezolana que contrajere matrimonio en un país extranjero podrá declararlo ante la delegación diplomática o consular del*



*país donde se hubiere celebrado; a tal efecto, presentará copia legalizada y traducida por intérprete público, de ser el caso, del acta de matrimonio, a los fines de su inserción en el libro respectivo del Registro Civil. Los requisitos de fondo y de forma serán los previstos en la ley en la que ocurrió el acto.*

c. Modificación del artículo 116 para aclarar el tema del registro del matrimonio igualitario celebrado en el extranjero entre extranjeros que estén domiciliados o se domicilien en Venezuela y de los matrimonios no notificados a la delegación diplomática o consular. El hecho de que Venezuela no tenga en su legislación matrimonio igualitario no le permite desconocer aquél celebrado fuera de sus fronteras, en virtud del principio de la ley más favorable a la protección de los derechos humanos:

*Artículo 116*

*Inserción del acta de matrimonio de extranjeros*

*Los extranjeros y las extranjeras que hubieren contraído matrimonio fuera del país y que se residenciaren en la República Bolivariana de Venezuela, deberán presentar en el Registro Civil, dentro de los primeros quince días de establecer su residencia, copia legalizada y traducida por intérprete público, si es el caso, del acta de matrimonio para su inserción en los libros de Registro Civil.*

*Esta obligación deberá ser cumplida por los venezolanos o venezolanas que, habiendo contraído matrimonio fuera del país, no lo hubieren declarado ante la representación diplomática u oficina consular correspondiente.*

*Los requisitos de fondo y de forma serán los previstos en la ley en que ocurrió el acto.*

**3) Introducir las reformas necesarias para permitir el cambio de nombre y sexo de las personas transexuales y adaptar el cambio de nombre al estándar internacional de protección del derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad,** que autoriza este cambio a opción de la persona sin limitación alguna.

a. Modificación del artículo 146 de la siguiente forma:

*Artículo 146*

*Cambio de nombre propio y de nombre y sexo.*

*En aplicación del principio del libre desarrollo de la personalidad toda persona podrá cambiar su nombre propio libremente y sin limitación alguna, por una sola vez, ante la Oficina Nacional de Registro Civil del Consejo Nacional Electoral. En el caso de las personas transexuales, transgénero o intersexuales este derecho engloba asimismo el cambio libre de su nombre y sexo con la sola prueba de la incongruencia entre el sexo atribuido al nacimiento y su género autopercebido, sin necesidad de reasignación genital.*

*Todo medio de prueba de esta incongruencia es admisible, y no se requerirán informes médicos o pruebas periciales de ningún tipo. En este último caso se ordenará la expedición de una nueva acta de nacimiento y la reserva de la original a toda persona que no demuestre un interés legítimo y previa autorización judicial, todo sin perjuicio de la preservación de todo derecho de terceros originado antes de la modificación. A los fines de dar continuidad y coherencia a la personalidad jurídica, dar seguridad a los terceros y evitar la discriminación, se ordenará la modificación de todos los registros públicos anteriores de la persona, tales como, registros inmobiliarios, impositivos, educativos, y otros. Esta modificación se hará de manera expedita y sin costo para el usuario o usuaria.*

*Si se tratare de niño o niña, el cambio se efectuará mediante solicitud del padre, madre o representante; si es adolescente mayor de catorce años podrá solicitar personalmente el cambio de nombre propio; una vez alcanzada la mayoría de edad podrá volver a solicitar el cambio de nombre por una sola vez.*

*En los casos de colocación familiar de niños, niñas y adolescentes, no se permitirá el cambio de nombre propio sin autorización judicial previa.*

*La Oficina Nacional de Registro Civil del Consejo Nacional Electoral procederá a la tramitación del cambio de nombre propio o de nombre y sexo, mediante el procedimiento de rectificación en sede administrativa.*

**b.** Reformar la Disposición Derogatoria primera para incorporar el artículo 503 del Código Civil, ya que su contenido viola el derecho a la privacidad y la igualdad de las personas en caso de desconocimiento o reconocimiento de paternidad; cambio de nombre y sexo; y otros casos similares.

4) Incorporación en las leyes de los subsistemas prestacionales de seguridad social, de vivienda y hábitat, y otros, de disposiciones sobre igualdad entre hombres y mujeres y entre parejas del mismo sexo, en materia de prestaciones de salud, pensiones de sobrevivencia y otras prestaciones a tenor de las disposiciones sobre igualdad de derechos que han sido delineadas por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU.

## **LA RED LGBTI DE VENEZUELA**

- DIVERLEX Diversidad e Igualdad a Través de la Ley, Tamara Adrián
- LESBIANAS Y YA
- TRANSVENUS DE VENEZUELA A.C.
- ALIANZA LAMBDA DE VENEZUELA A.C.
- FUNDACIÓN HUELLAS DE VENEZUELA
- IGLESIA COMUNIDAD METROPOLITANA DE VENEZUELA

- TERTULIAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL
- UNIÓN AFIRMATIVA DE VENEZUELA A.C.
- VENEZUELA DIVERSA A.C.

**ADHESIONES AL DOCUMENTO:**

**REDES:**

- BLOQUE SOCIALISTA UNIDO DE LIBERACIÓN HOMOSEXUAL
- ALIANZA SEXO GÉNERO DIVERSA REVOLUCIONARIA

**MOVIMIENTOS SOCIALES:**

- ACCIÓN ZULIANA POR LA VIDA A.C.
- FUNDACIÓN BASE LESBICA DE VENEZUELA
- FUNDACIÓN REFLEJOS DE VENEZUELA
- FUNDACIÓN VENEZOLANA DE APOYO A LA DIVERSIDAD SEXUAL
- GRUPO DE DIVERSIDAD SEXUAL UCV